



Boletín de Sesiones

H. Consejo General Universitario

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del 3 de marzo de 2001

José Trinidad Padilla López
Rector general

Ricardo Gutiérrez Padilla
Vicerrector Ejecutivo

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Relación de Dictámenes y Acuerdos
aprobados en la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario del 3 de marzo de 2001

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el 26 de febrero de 2001, a las 11 horas con 23 minutos del sábado 3 de marzo del mismo año inició la Sesión Extraordinaria del CGU en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 90 consejeros presentes.

Se aprobó el Orden del día de la Sesión, que constó de: Lista de presentes y declaratoria de quórum; Propuesta de Orden del día; Lectura del Acta de la Sesión anterior; Lectura y discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de las Comisiones del H. Consejo General Universitario, y Asuntos varios.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias del 5, 12, 25, 26 y 31 de enero de 2001.

Se analizaron 90 dictámenes, aprobándose un total de 88 y regresándose 2 de ellos a Comisiones para un mayor estudio. Lo anterior de acuerdo con la siguiente relación:

I. De la Comisión de Educación se aprobaron 17 dictámenes, que son el No. I/2001/079; No. I/2001/080; No. I/2001/081; No. I/2001/105; No. I/2001/106; No. I/2001/107; No. I/2001/108; No. I/2001/109; No. I/2001/110; No. I/2001/111; No. I/2001/112; No. I/2001/113; No. I/2001/114; No. I/2001/115; No. I/2001/116; No. I/2001/121, y No. I/2001/145.

- Del Dictamen No. I/2001/145 se aprobó corregir “ilustre mexicano Dr. Juan López y López”, sustituyéndolo por “ilustre *universitario* Dr. Juan López y López”.

- Se acordó realizar una Sesión Solemne en la Escuela Preparatoria Regional de Arandas “Dr. Juan López y López” de parte del CGU, “el día en que se organice el acto motivo de la resolución” y se deleve la placa conmemorativa.

II. De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda se aprobaron 6 dictámenes, que son el No. I/2001/077; No. I/2001/078; No. I/2001/119; No. I/2001/117; No. I/2001/118, y No. I/2001/120.

III. De la Comisión de Hacienda se aprobaron 2 dictámenes, que son:

a) No. II/2001/144, por el cual se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el Ejercicio Presupuestal 2000.

b) No. II/2001/091, por el cual se faculta al C. Rector General de la UdeG para que autorice el ejercicio de recursos a partir de los ingresos ordinarios de la Institución del año 2001, así como de los saldos del ejercicio 2000, con base en los montos autorizados por dependencia y subprograma del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 de la UdeG, en adición a lo establecido por el Resolutivo Décimo Primero del Dictamen No. II/2000/468, por el cual el CGU aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000.

- La Mtra. Cecilia Cervantes Barba solicitó una copia del Dictamen No. II/2001/091.

IV. De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se aprobaron 19 dictámenes, que son el: No. III/2000/1329; No. III/2001/018; No. III/2001/019; No. III/2001/020; No. III/2001/021; No. III/2001/022; No. III/2001/036; No. III/2001/037; No. III/2001/038; No. III/2001/039; No. III/2001/040; No. III/2001/041; No. III/2001/093; No. III/2001/095; No. III/2001/096; No. III/2001/097; No. III/2001/130; No. III/2001/131, y No. III/2001/133.

V. De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas se aprobaron 24 dictámenes, que corresponden a:

a) 23 pensiones: Dictámenes No. V/2001/001; No. V/2001/002; No. V/2001/003; No. V/2001/011; No. V/2001/012; No. V/2001/023; No. V/2001/024; No. V/2001/025; No. V/2001/026; No. V/2001/027; No. V/2001/028; No. V/2001/058; No. V/2001/083; No. V/2001/084; No. V/2001/085; No. V/2001/086;

No. V/2001/088; No. V/2001/122; No. V/2001/123; No. V/2001/125; No. V/2001/126; No. V/2001/134, y No. V/2001/135

- Se regresaron a la Comisión para su terminación los dictámenes No. V/2000/1277 y No. V/2001/034, originalmente incluidos en la Relación de dictámenes de la Sesión.

b) 1 beca: Dictamen No. V/2001/092.

VI. De la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico se aprobaron 20 dictámenes:

a) 3 dictámenes del Programa de Estímulos al Desempeño Docente: No. VIII/2001/008; No. VIII/2001/009, y No. VIII/2001/010.

b) 16 dictámenes del Concurso de Oposición Abierto del CUCEI, de acuerdo a lo siguiente:

El Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez solicitó que la Comisión empate conjuntamente con la Comisión Dictaminadora del CUCEI los criterios utilizados en la dictaminación de los No. VIII/2001/069, No. VIII/2001/070, No. VIII/2001/071, y No. VIII/2001/073, para dictaminarlos de manera definitiva en una próxima Sesión.

- Se aprobaron en paquete los dictámenes No. VIII/2001/030; No. VIII/2001/031; No. VIII/2001/032; No. VIII/2001/033; No. VIII/2001/065; No. VIII/2001/066; No. VIII/2001/067; No. VIII/2001/068; No. VIII/2001/072; No. VIII/2001/074; No. VIII/2001/075, y No. VIII/2001/127.

Los alumnos Cuauhtémoc Raúl Romo Morales, David Mercado Prieto Y Leopoldo Pérez Magaña propusieron regresar a la Comisión los dictámenes referidos anteriormente por el Mtro. Héctor E. Salgado, con el fin de discutirlos en otra ocasión.

La Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz sugirió que la Contraloría General audite el proceso realizado por la Comisión para que se despejen dudas sobre el mismo. Al respecto El Presidente precisó que por las dudas expuestas se girará instrucción a la Contraloría General para que audite el proceso seguido.

El Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez señaló que la intención del CUCEI acerca de la revisión de algunos criterios sobre estas plazas nunca fue generar polémica, y reiteró su confianza en el trabajo de la Comisión de Ingreso y Promoción del CGU. Apoyó la moción de aprobar los dictámenes tal y como los presenta la Comisión.

- Se aprobaron los dictámenes No. VIII/2001/069, No. VIII/2001/070; No. VIII/2001/071, y No. VIII/2001/073, con la abstención de los alumnos Cuauhtémoc Raúl Romo Morales, Francisco Javier Brambila González, Leopoldo Pérez Magaña, Rosario Moreno Castro, Dafne Bastida Izaguirre, Ernesto Yuquineri Azano Becerra, Juan Ramón Álvarez, David Mercado Prieto, David Eugenio Sánchez Ramírez, y Héctor Iván Vázquez Reyes.

c) 1 de Definitividad: No. VIII/2001/076.

Habiendo concluido el Orden del día de la Sesión, y no habiéndose registrado temas en Asuntos varios, concluyó la Sesión Extraordinaria del CGU a las 14 horas con 2 minutos del 3 de marzo de 2001.

◆ ***Comisión de Educación***

DICTAMEN I/2001/079

PRIMERO. Se aprueba la transformación del Centro de Investigación en Fitomejoramiento a Instituto de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, adscrito al Departamento de Producción Agrícola de la División de Ciencias Agronómicas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Que la función principal del Instituto de Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Fitogenéticos será la de generar investigación de alto nivel con base en los objetivos, metas y líneas de investigación del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en cuanto a la formación de recursos humanos, producción de alimentos y la conservación de los recursos naturales, en forma particular de los recursos fitogenéticos, de manera sustentable.

TERCERO. El Instituto de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos para el cumplimiento de sus objetivos y fines contará con la estructura académico- administrativa suficiente siendo aplicables en su regulación la Ley Orgánica de nuestra Universidad, su Estatuto General y demás normatividad aplicable.

CUARTO. Se enlistan las principales líneas de investigación del Instituto de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos:

- Prospección, Monitoreo y Recolección
- Caracterización y Evaluación Agronómica
- Reproducción y Rejuvenecimiento
- Conservación ex situ
- Conservación in situ y Mejoramiento Participativo
- Documentación
- Introducción de Germoplasma
- Utilización

QUINTO. Considerando que el Instituto es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe. La operación del instituto se apoyará en los recursos que para este efecto le destine el Centro Universitario de su techo financiero asignado.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 9 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/080

PRIMERO. Se aprueba la transformación del Laboratorio de Desarrollo Rural Sustentable a la de Centro de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, adscrito al Departamento de Desarrollo Rural Sustentable de la División de Ciencias Agronómicas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable es un organismo académico, cuyas estrategias serán:

- a) Enseñanza: sistematizar la experiencia docente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias con enfoque de sustentabilidad, con la finalidad de integrar, programar y ofertar la especialidad en Desarrollo Rural Sustentable;
- b) Investigación: La investigación será la responsable de generar los proyectos aplicados en zonas rurales considerando la interacción, interinstitucional, multidisciplinarios, así como el de dar seguimiento a los mismos. Sistematizará e integrará la canasta departamental de proyectos de investigación, con la finalidad de que puedan competir por financiamiento externo en los tiempos requeridos (p.e. al CONACYT, SIMORELOS y otros). Paralelamente se podrán ofertar a fundaciones (p.e. PRODUCE, Kellogg, Ford, etc.);
- c) Capacitación: Integrar y ofertar un catálogo de cursos de capacitación de alto nivel. Esta oferta de capacitación será permanente y dirigida a técnicos, extensionistas, profesionistas independientes, agroindustriales, funcionarios de las instituciones de apoyo al sector agropecuario, productores y organizaciones que busquen la eficacia productiva con enfoque sustentable y a todas aquellas personas vinculadas al sector agropecuario y afines del estado de Jalisco y del occidente de México (Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Nayarit, Michoacán);
- d) Vinculación: la vinculación con el medio rural se fortalecerá, con el propósito de que el conocimiento generado y transferido responda a una problemática real, sea relevante y novedoso, y con un enfoque holístico. Lo anterior, como un requisito para que impacte en el desarrollo rural sustentable y sus actores.

TERCERO. Inicialmente se trabajarán dos líneas básicas de investigación, en la que se adscribirán varios proyectos específicos:

- a) Desarrollo Rural Sustentable;
- b) Generación de Indicadores de Sostenibilidad.

CUARTO. Considerando que el Centro de Investigación es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe. La operación de este Centro de investigación se apoyará en los recursos que el Centro Universitario le destine de su techo financiero asignado.

QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/081

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Estudios para el Desarrollo Turístico Sostenible (CEDESTUR), adscrito al Departamento de Estudios Administrativos-Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El CEDESTUR es un organismo académico y de servicio, constituido como un espacio donde se realizarán las siguientes funciones:

Investigación

La principal actividad del CEDESTUR será la investigación interdisciplinaria orientada al estudio del desarrollo sustentable en la región, en donde el eje central es la actividad turística. A partir del mismo se desprenden estudios socio-políticos, económicos y ambientales, que responden específicamente a alguna problemática generada a partir de la actividad turística.

Extensión

Entre las principales actividades en materia de extensión se encuentran: la operación de una unidad de información que permita medir permanentemente los principales indicadores socioculturales, económicos y ambientales, para ser utilizados en la planeación y formulación de políticas públicas, principalmente, en la región, misma que estará abierta al público; la creación de un órgano electrónico de difusión propio del Centro y el compromiso de publicaciones periódicas especializadas y de divulgación; el ofrecimiento de servicios especializados de encuestas, diagnósticos y educación continua en las áreas Ambiental, Socioeconómica, Sociocultural y Política, así como la promoción, colaboración y coordinación de actividades de intercambio con otros Campus de la Universidad de Guadalajara y otras instituciones académicas nacionales e internacionales.

Docencia

Se plantea Integrar la investigación a la docencia y a la socialización de la información a través de las nuevas tecnologías, a fin de lograr una presencia en tiempo real, y a la vez poder realizar educación especializada por estos medios.

La docencia del CEDESTUR está orientada principalmente hacia el Posgrado en Turismo Sostenible, así como a las asignaturas relacionadas que se imparten en éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Inicialmente se trabajarán dos líneas básicas de investigación, en la que se adscribirán varios proyectos específicos:

- a) Desarrollo Regional Sustentable;
- b) Transición de economías primarias a los servicios.

CUARTO. Considerando que el Centro de Investigación es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero del 2001

DICTAMEN I/2001/105

PRIMERO. Se autoriza la modificación del plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y las instancias de apoyo necesarias, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Licenciatura en Artes Audiovisuales, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	31	6.51
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	103	21.64
Area de Formación Especializante Obligatoria	307	64.50
Area de Formación Optativa Abierta	35	7.35
Número de créditos requeridos para optar por el título:	476	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60	0	60	8	
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	
Totales:			200	60	260	31	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
APRECIACIÓN MUSICAL	MU255	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH224	C	80	0	80	11	
DIRECCION ESCENICA II (DIRECCION DE ESCENA)	TH225	CT	20	60	80	7	TH224
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	
ANIMACION I	PR135	CT	50	30	80	9	
ANIMACIÓN II	PR136	CT	50	30	80	9	PR135
VIDEO EXPERIMENTAL	PR131	CT	20	20	40	4	
VIDEO CLIP	PR132	CT	20	20	40	4	
HISTORIA DEL CINE I	TH255	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL CINE II	TH256	C	40	0	40	5	TH255
HISTORIA DEL CINE MEXICANO I	TH257	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL CINE MEXICANO II	TH258	C	40	0	40	5	TH257
NARRATIVA DEL CINE I	TH259	C	40	0	40	5	
NARRATIVA DEL CINE II	TH260	C	40	0	40	5	TH259
MULTIMEDIA PARA ARTES	PR133	CT	20	20	40	4	
MUSICA EN CINE	MU254	C	40	0	40	5	
Totales:			640	280	920	103	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
CAMARA I	AV237	CT	40	40	80	8	
CAMARA II	AV238	CT	40	40	80	8	AV237
CAMARA III	AV239	CT	40	40	80	8	AV238
CAMARA IV	AV240	CT	40	40	80	8	AV239
CAMARA V	AV241	CT	40	40	80	8	AV240
CAMARA VI	AV242	CT	40	40	80	8	AV241
SEMINARIO CAMARA I	AV243	T	0	80	80	5	
SEMINARIO CAMARA II	AV244	T	0	80	80	5	AV243
EDICION I	AV245	CT	40	40	80	8	
EDICION II	AV246	CT	40	40	80	8	AV245
EDICION III	AV247	CT	40	40	80	8	AV246
EDICION IV	AV248	CT	40	40	80	8	AV247
EDICION V	AV249	CT	40	40	80	8	AV248
EDICION VI	AV250	CT	40	40	80	8	AV249
SEMINARIO EDICION I	AV251	T	0	80	80	5	
SEMINARIO EDICION II	AV252	T	0	80	80	5	AV251
PRODUCCION I	AV253	CT	20	20	40	4	
PRODUCCION II	AV254	CT	40	40	80	8	AV253
PRODUCCION III	AV255	CT	40	40	80	8	AV254
REALIZACION I	AV256	CT	40	40	80	8	
REALIZACION II	AV257	CT	40	40	80	8	AV256
REALIZACION III	AV258	CT	40	40	80	8	AV257
REALIZACION IV	AV259	CT	40	40	80	8	AV258
REALIZACION V	AV260	CT	40	40	80	8	AV259
REALIZACION VI	AV261	CT	40	40	80	8	AV260
SEMINARIO REALIZACION I	AV262	T	0	80	80	5	
SEMINARIO REALIZACION II	AV263	T	0	80	80	5	AV262
GUION I	AV264	CT	40	40	80	8	
GUION II	AV265	CT	40	40	80	8	AV264
GUION III	AV266	CT	40	40	80	8	AV265
GUION IV	AV267	CT	40	40	80	8	AV266
GUION V	AV268	CT	40	40	80	8	AV267
GUION VI	AV269	CT	40	40	80	8	AV268
SEMINARIO DE GUION I	AV270	T	0	80	80	5	
SEMINARIO DE GUION II	AV271	T	0	80	80	5	AV270
SONIDO I	AV272	CT	40	40	80	8	
SONIDO II	AV273	CT	40	40	80	8	AV272
SONIDO III	AV274	CT	40	40	80	8	AV273
SONIDO IV	AV275	CT	40	40	80	8	AV274
SEMINARIO SONIDO I	AV276	S	40	40	80	8	
SEMINARIO SONIDO II	AV277	S	40	40	80	8	AV276
DOCUMENTAL I	PR137	CT	20	20	40	4	
DOCUMENTAL II	PR138	T	0	40	40	3	PR137
Totales:			1320	2000	3320	307	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACIÓN DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU23 6	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU23 7	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU23 8	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	

VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA	PD275	C	40	0	40	5	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISIÓN	PR139	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERÍA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	

HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGÍA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISIÓN Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU23 9	CT	20	20	40	4	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a la siguiente restricción: no podrán optar por la materia de Estética.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1995 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara, así como aprobar el curso propedéutico y/o el examen de habilidades audiovisuales.

NOVENO. Los requisitos académicos para obtener el título de Licenciado en Artes Audiovisuales, son:

- Haber aprobado un mínimo de 476, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. El desarrollo y operación de esta licenciatura será responsabilidad conjunta del Centro de Arte Arquitectura y Diseño y las instancias de apoyo necesarias.

DECIMO PRIMERO. Habrá una sola promoción anual, correspondiente al calendario A.

DECIMO SEGUNDO. El servicio social se verificará de acuerdo a la especialidad y conforme a los siguientes criterios:

- A partir del quinto ciclo escolar, con una duración de 900 horas . Asignado por la Unidad de Servicio Social;
- Una vez cubierto el 70% de los créditos de la carrera.

DECIMO TERCERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 784 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 7 de octubre de 1997.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

DICTAMEN I/2001/106

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Escénicas con Orientaciones en : Danza Folklórica, Danza Contemporánea y Teatro, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria		
Orientación Danza Folklórica	36	8
Orientación Danza Contemporánea	36	8
Orientación Teatro	234	52
Area de Formación Básico Particular Obligatoria		
Orientación Danza Folklórica	347	81
Orientación Danza Contemporánea	341	81
Orientación Teatro	91	20
Area de Formación Especializante Obligatoria		
Orientación Danza Folklórica	29	7
Orientación Danza Contemporánea	29	7
Orientación Teatro	105	24
Area Formación Optativa Abierta		
Orientación Danza Folklórica	16	4
Orientación Danza Contemporánea	16	4
Orientación Teatro	17	4
Número de créditos requeridos para optar por el título:		
Orientación Danza Folklórica	428	100
Orientación Danza Contemporánea	422	100
Orientación Teatro	447	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMÚN OBLIGATORIA PARA LAS ORIENTACIONES EN DANZA FOLKLORICA, DANZA CONTEMPORANEA Y TEATRO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60	0	60	8	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA DEL ARTE	TH114	C	60	0	60	8	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40	0	40	5	
Totales:			240	60	300	36	

CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

ORIENTACION EN TEATRO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL I (NATURALISMO)	AE100	CT	60	140	200	17	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL II	AE101	CT	60	140	200	17	AE100
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL III	AE102	CT	60	140	200	17	AE101
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL IV	AE103	CT	60	140	200	17	AE102
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL V	AE104	CT	60	140	200	17	AE103
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VI (TEATRO MUSICAL)	AE105	CT	60	140	200	17	AE104
EXPRESION VERBAL I (FONETICA)	AE106	CT	20	60	80	7	
EXPRESIÓN VERBAL II (VERSIFICACION)	AE107	CT	20	60	80	7	AE106
GIMNASIA RÍTMICA	AE108	CT	20	60	80	7	
DANZA PARA ACTORES I	AE109	CT	20	60	80	7	
DANZA PARA ACTORES II	AE110	CT	20	60	80	7	AE109
DANZA PARA ACTORES III	AE111	CT	20	60	80	7	AE110
DANZA PARA ACTORES IV	AE112	CT	20	60	80	7	AE111
PANTOMIMA	AE113	CT	20	60	80	7	
TEORIA DEL ARTE	TH113	C	60	0	60	8	
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172
Totales:			680	1640	2320	198	

AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

ORIENTACION EN TEATRO

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS I	TH196	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS II	TH197	C	60	0	60	8	TH196
ANALISIS DE TEXTOS DRAMÁTICOS I	TH198	C	80	0	80	11	
ANÁLISIS DE TEXTOS DRAMÁTICOS II	TH199	C	80	0	80	11	TH198
ANALISIS DE TEXTOS DRAMÁTICOS III	TH200	C	80	0	80	11	TH199
HISTORIA DE LAS ARTES ESCENICAS EN MÉXICO	TH201	C	60	0	60	8	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VII	AE174	CT	60	140	200	17	AE105
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VIII (PUESTA EN ESCENA PARA TITULACION)	AE175	CT	60	140	200	17	AE174
Totales:			540	280	820	91	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN DANZA FOLKLORICA Y DANZA CONTEMPORANEA**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERRE Q
MUSICA I	MU247	CT	40	40	80	8	
MUSICA II	MU248	CT	40	40	80	8	MU247
MUSICA III	MU249	CT	40	20	60	6	MU248
MUSICA IV	MU250	CT	40	20	60	6	MU249
MUSICA V	MU251	CT	40	20	60	6	MU250
MUSICA VI	MU252	CT	40	20	60	6	MU251
MUSICA VII	MU253	CT	40	20	60	6	MU252
HISTORIA DE LA DANZA I	TH141	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA DANZA II	TH142	C	60	0	60	8	TH141
HISTORIA DE LA DANZA EN MEXICO I	TH143	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA DANZA EN MEXICO II	TH144	C	60	0	60	8	TH143
TECNICAS FUNDAMENTALES PARA LA DANZA	AE115	CT	40	160	200	16	
DANZA CLASICA I	AE116	CT	20	60	80	7	
DANZA CLASICA II	AE117	CT	20	60	80	7	AE116
DANZA CLASICA III	AE118	CT	20	60	80	7	AE117
DANZA CLASICA IV	AE119	CT	20	60	80	7	AE118
CONCIENTIZACION CORPORAL I	AE120	CT	20	20	40	4	
CONCIENTIZACION CORPORAL II	AE121	CT	20	20	40	4	AE120
PREVENSION DE LESIONES I	AE122	C	40	0	40	5	
PREVENSION DE LESIONES II	AE123	C	40	0	40	5	AE122
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
PRODUCCION TEATRAL I	AE126	CT	20	100	120	10	
PRODUCCION TEATRAL II	AE127	CT	20	100	120	10	AE126
PROYECTOS DANCISTICOS	AE128	CT	60	300	360	28	
Totales:			860	1200	2060	194	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DANZA FOLKLORICA**

MATERIA	CLAV E	TIPO	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERRE Q
DANZA FOLKLORICA I	AE158	CT	40	160	200	16	AE115
DANZA FOLKLORICA II	AE159	CT	40	160	200	16	AE158
DANZA FOLKLORICA III	AE160	CT	40	160	200	16	AE159
DANZA FOLKLORICA IV	AE161	CT	60	300	360	28	AE160
DANZA FOLKLORICA V	AE162	CT	60	300	360	28	AE161
DANZA FOLKLORICA VI	AE163	CT	60	300	360	28	AE162
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA I	AE164	CT	20	60	80	7	AE115
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA II	AE165	CT	20	60	80	7	AE164
FUNDAMENTOS DE DANZA CONTEMPORANEA III	AE166	CT	20	60	80	7	AE165
Totales:			360	1560	1920	153	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DANZA CONTEMPORANEA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERRE Q
DANZA CONTEMPORANEA I	AE167	CT	60	200	260	21	AE115
DANZA CONTEMPORANEA II	AE168	CT	60	200	260	21	AE167
DANZA CONTEMPORANEA III	AE169	CT	60	200	260	21	AE168
DANZA CONTEMPORANEA IV	AE170	CT	60	300	360	28	AE169
DANZA CONTEMPORANEA V	AE171	CT	60	300	360	28	AE170
DANZA CONTEMPORANEA VI	AE172	CT	60	300	360	28	AE171
Totales:			360	1500	1860	147	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN TEATRO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERRE Q
PRODUCCION ESCENICA I (GENERALIDADES Y DISEÑO)	AE181	CT	20	60	80	7	
PRODUCCION ESCENICA II (TRAMOYA Y MONTAJE)	AE182	CT	20	60	80	7	AE181
PRODUCCION ESCENICA III (ILUMINACION)	AE183	CT	20	60	80	7	AE182
PRODUCCION ESCENICA IV	AE184	CT	20	60	80	7	AE183
PRODUCCION ESCENICA V	AE185	CT	20	100	120	10	AE184
DOCENCIA I (FUNDAMENTOS)	TH218	C	40	0	40	5	
DOCENCIA II (APLICACION)	TH219	CT	20	20	40	4	TH218
CRITICA ESCENICA I	TH220	C	40	0	40	5	
CRITICA ESCENICA II (APLICACION)	TH221	CT	20	20	40	4	TH220
INVESTIGACION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH222	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION ESCENICA II	TH223	CT	20	20	40	4	TH222
DIRECCION ESCENICA I (FUNDAMENTOS)	TH224	C	80	0	80	11	
DIRECCION ESCENICA II (DIRECCION DE ESCENA)	TH225	CT	20	60	80	7	TH224
DIRECCION ESCENICA III	TH226	CT	20	60	80	7	TH225
ADMINISTRACION ESCENICA I	PD111	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION ESCENICA II	PD112	C	40	0	40	5	PD111
ADMINISTRACION ESCENICA III	PD113	C	40	0	40	5	PD112
Totales:			520	520	1040	105	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN DANZA FOLKLORICA Y DANZA CONTEMPORANEA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA I	TH227	C	40	0	40	5	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA II	TH228	C	40	0	40	5	TH227
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA III	TH229	C	40	0	40	5	TH228
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DANZA IV	TH230	C	60	0	60	8	TH229
SEMINARIO DE ETNOGRAFÍA I	TH231	S	20	0	20	3	
SEMINARIO DE ETNOGRAFÍA II	TH232	S	20	0	20	3	TH231
Totales:			220	0	220	29	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALÓN	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BÁSICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCIÓN DE UTILERÍA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACIÓN DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BÁSICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRÍA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFÍA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFÍA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACIÓN I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACIÓN II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACIÓN III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFÍA BÁSICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFÍA BÁSICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BÁSICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BÁSICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERÁMICA BÁSICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERÁMICA BÁSICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	

ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCIÓN AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCIÓN A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	

CARPINTERÍA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	

TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Estética y Técnica Coreográfica I y II.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1995 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara, así como acreditar examen de habilidades artísticas.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- a) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 785 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/107

PRIMERO. Se autoriza la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	64	13.82
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	342	73.87
Area de Formación Especializante Obligatoria	43	9.29
Area de Formación Optativa Abierta	14	3.02
Número de créditos requeridos para optar por el título:	463	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T	0	80	80	5	RE101
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80	0	80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80	0	80	11	PD109
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
Totales:			320	320	640	64	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
URBANÍSTICA	PU117	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO I	TH149	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO II	TH150	C	60	0	60	8	TH149
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	TH151	C	60	0	60	8	TH150
ARQUITECTURA MEXICANA I	TH152	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA MEXICANA II	TH153	C	40	0	40	5	TH152
TEORIA DE LA ARQUITECTURA I	TH156	C	60	0	60	8	
TEORIA DE LA ARQUITECTURA II	TH157	C	60	0	60	8	TH156
REPRESENTACION ARQUITECTONICA	RE135	CT	40	40	80	8	
EDIFICACION I	TC100	CT	30	30	60	6	
EDIFICACION II	TC101	CT	30	30	60	6	TC100
EDIFICACION III	TC102	CT	30	30	60	6	TC101
EDIFICACION IV	TC103	CT	30	30	60	6	TC102
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL	TC104	C	60	0	60	8	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	TC105	C	40	0	40	5	
NORMAS DEL DISEÑO URBANO II	PU140	C	40	0	40	5	PU118
DISEÑO URBANO I	PU144	CT	40	40	80	8	
DISEÑO URBANO II	PU145	CT	40	60	100	9	PU144
DISEÑO URBANO III	PU146	CT	40	60	100	9	PU145
DISEÑO URBANO IV	PU147	CT	40	60	100	9	PU146
COMPOSICION ARQUITECTONICA I	PQ100	CT	120	60	180	20	
COMPOSICION ARQUITECTONICA II	PQ101	CT	120	60	180	20	PQ100
COMPOSICION ARQUITECTONICA III	PQ102	CT	120	60	180	20	PQ101
COMPOSICION ARQUITECTONICA IV	PQ103	CT	120	60	180	20	PQ102
COMPOSICION ARQUITECTONICA V	PQ104	CT	120	60	180	20	PQ103
COMPOSICION ARQUITECTONICA VI	PQ105	CT	120	60	180	20	PQ104

COMPOSICION ARQUITECTONICA VII	PQ106	CT	120	60	180	20	PQ105
COMPOSICION ARQUITECTONICA VIII	PQ107	CT	120	60	180	20	PQ106
TESIS I	PQ108	C	80	0	80	11	
TESIS II	PQ109	T	0	120	120	8	PQ108
SISTEMAS MECANICOS, HIDRAULICOS Y SANITARIOS	TC112	CT	20	40	60	5	
Totales:			2080	1020	3100	342	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
TOPOGRAFIA, FOTOGRAMETRIA E INTERPRETACIÓN	TC117	T	0	40	40	3	
ESTRUCTURAS I	TC113	C	60	0	60	8	TC104
ESTRUCTURAS II	TC114	C	60	0	60	8	TC113
DISEÑO ESTRUCTURAL I	TC115	C	60	0	60	8	TC114
DISEÑO ESTRUCTURAL II	TC116	C	60	0	60	8	TC115
TEORIA CRITICA DE LA ARQUITECTURA	TH212	C	60	0	60	8	
Totales:			300	40	340	43	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTÓCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCÉNICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	

ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	

TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	

SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a la siguiente restricción: no podrán optar por la materia de Ecología Urbana.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado

materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1994 “B”, se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Que los requisitos de ingreso que deberán de reunir los aspirantes son: los señalados por la propia Universidad de Guadalajara a través del reglamento de ingreso de alumnos.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- a) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 786 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 7 de octubre de 1997.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/108

PRIMERO. Se autoriza la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	70	16.91
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	316	76.33
Area de Formación Especializante Obligatoria	7	1.69
Area de Formación Optativa Abierta	21	5.07
Número de créditos requeridos para optar por el título:	414	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe a continuación :

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60	0	60	8	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA	TH120	C	40	0	40	5	
TEORIA DE LA FORMA	TH130	C	40	0	40	5	
MERCADOTECNIA I	PD101	C	40	0	40	5	
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20	0	20	3	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
VIDEO I	PR100	CT	20	60	80	7	

FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
Totales:			440	180	620	70	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
SEMIOTICA DE LA IMAGEN	TH131	C	40	0	40	5	
VIDEO II	PR101	CT	20	60	80	7	PR100
DISEÑO I	PR104	CT	80	120	200	19	
DISEÑO II	PR105	CT	80	120	200	19	PR104
DISEÑO III	PR106	CT	40	160	200	16	PR105
DISEÑO IV	PR107	CT	40	160	200	16	PR106
DISEÑO V	PR108	CT	40	160	200	16	PR107
DISEÑO VI	PR109	CT	40	160	200	16	PR108
DISEÑO VII	PR110	CT	40	160	200	16	PR109
CARICATURA	PR111	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION I	PR118	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION II	PR119	CT	20	60	80	7	PR118
TESIS I	PR125	CT	40	40	80	8	
TESIS II	PR126	CT	20	60	80	7	PR109
DIBUJO TECNICO GRAFICO	RE112	T	0	80	80	5	
EXPRESION GRAFICA I	RE113	T	0	80	80	5	
EXPRESION GRAFICA II	RE114	T	0	80	80	5	RE113
EXPRESION GRAFICA III	RE115	T	0	80	80	5	RE114
EXPRESION GRAFICA IV	RE116	T	0	80	80	5	RE115
EXPRESION GRAFICA V	RE117	T	0	80	80	5	RE116
EXPRESION GRAFICA VI	RE118	T	0	80	80	5	RE117
EXPRESION GRAFICA VII	RE119	T	0	80	80	5	RE118
EXPRESION GRAFICA VIII	RE120	T	0	80	80	5	RE119
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION I	PD131	C	80	0	80	11	
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION II	PD132	C	80	0	80	11	PD131
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
MERCADOTECNIA II	PD117	C	40	0	40	5	PD101
TECNICAS DE REPRODUCCION I (PREPrensa)	PD118	CT	20	60	80	7	
TECNICAS DE REPRODUCCION II (IMPRESION)	PD119	CT	20	60	80	7	PD118
HISTORIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	TH147	C	40	0	40	5	
HISTORIA GRAFICA MEXICANA	TH148	C	40	0	40	5	
TEORIA DE LA COMUNICACION I	TH154	C	80	0	80	11	
TEORIA DE LA COMUNICACION II	TH155	C	80	0	80	11	TH154
METODOLOGIA DEL DISEÑO GRAFICO	TH162	C	80	0	80	11	
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	
Totales:			1220	2300	3520	316	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DII17	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	

TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	

HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	

SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Estética, Multimedia y Organización Empresarial.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la Legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Que para optar por el título se necesitará:

- Haber aprobado al menos 414 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Que para prestar el servicio social se requiere haber cursado el 5º ciclo, ó tener cubierto el 70% de los créditos globales de la carrera.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 787 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/109

PRIMERO. Se autoriza la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y las instancias de apoyo necesarias, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Orientación : Bienes de Consumo	72	16
Orientación : Bienes de Capital	72	17
Orientación : Bienes de Uso y Equipamiento Público	72	16
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Orientación : Bienes de Consumo	242	55
Orientación : Bienes de Capital	242	55
Orientación : Bienes de Uso y Equipamiento Público	242	54
Área de Formación Especializante Obligatoria		
Orientación : Bienes de Consumo	107	24
Orientación : Bienes de Capital	102	23
Orientación : Bienes de Uso y Equipamiento Público	109	24
Área de Formación Optativa Abierta		
Orientación : Bienes de Consumo	24	5
Orientación : Bienes de Capital	21	5
Orientación : Bienes de Uso y Equipamiento Público	28	6
Numero de Créditos para Optar por el Título:		
Orientación : Bienes de Consumo	445	100
Orientación : Bienes de Capital	437	100
Orientación : Bienes de Uso y Equipamiento Público	451	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITOS
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
DIBUJO TECNICO I	RE103	T	0	40	40	3	
COSTOS Y PRESUPUESTOS I	PD100	C	40	0	40	5	
MERCADOTECNIA I	PD101	C	40	0	40	5	
SEMINARIO DE LEGISLACIÓN	PD102	S	20	0	20	3	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL DISEÑO	TH116	C	80	0	80	11	
TEORIA DE LA FORMA	TH130	C	40	0	40	5	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
Totales:			440	200	640	72	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
CAD I	PR120	CT	20	20	40	4	
CAD II	PR121	CT	20	20	40	4	PR120
HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL	TH146	C	60	0	60	8	
CULTURA Y DESARROLLO TECNOLOGICO I	TH158	C	80	0	80	11	
SOCIOLOGIA Y DISEÑO	TH186	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DEL PRODUCTO	TH187	C	80	0	80	11	
METODOS DE DISEÑO	TH188	C	40	0	40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	TH189	C	40	0	40	5	
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	TH190	C	40	0	40	5	TH189
ERGONOMIA DEL PRODUCTO I	PD127	C	80	0	80	11	
ERGONOMIA DEL PRODUCTO II	PD128	C	40	0	40	5	PD127
FISICA APLICADA	PD133	C	40	0	40	5	
EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS I	PD135	C	40	0	40	5	
EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS II	PD136	C	40	0	40	5	PD135
MECANISMOS Y SISTEMAS I	PD137	C	40	0	40	5	
MECANISMOS Y SISTEMAS II	PD138	C	40	0	40	5	PD137
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL	PD139	C	40	0	40	5	
PLANEACION DE PRODUCCION	PD140	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
COSTOS Y PRESUPUESTOS II	PD115	C	40	0	40	5	PD100
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL II	PD123	C	40	0	40	5	PD139
PROCESOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL III	PD124	C	40	0	40	5	PD123
TECNOLOGIA DE LA FUNCION	PD125	C	40	0	40	5	
DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL	RE105	T	0	40	40	3	RE103
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL I	RE106	T	0	120	120	8	
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL II	RE107	T	0	120	120	8	RE106
TALLER DE MODELOS DE ESTUDIO	RE108	T	0	80	80	5	
TALLER DE MODELOS Y PROTOTIPOS	RE109	T	0	80	80	5	
DISEÑO INDUSTRIAL I	DI112	CT	40	120	160	13	
DISEÑO INDUSTRIAL II	DI113	CT	40	120	160	13	DI112
DISEÑO INDUSTRIAL III	DI114	CT	40	120	160	13	DI113
DISEÑO INDUSTRIAL IV	DI115	CT	40	160	200	16	DI114
DISEÑO INDUSTRIAL V	DI116	CT	40	160	200	16	DI115
MATEMATICAS	TC187	C	40	0	40	5	
FOTOGRAFIA DE PRODUCTOS	AV187	CT	20	20	40	4	
Totales:			1260	1200	2460	242	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE CONSUMO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO I	DI100	CT	40	160	200	16	
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80	0	80	11	
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO II	DI104	CT	40	160	200	16	DI100
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80	0	80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE CONSUMO III	DI108	CT	40	160	200	16	DI104
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80	0	80	11	DI107
EXPRESION GRAFICA INDUSTRIAL III (BIENES DE CONSUMO)	RE121	T	0	80	80	5	RE107
ERGONOMIA DEL PRODUCTO III	PD141	C	40	0	40	5	PD128
ENVASE Y EMBALAJE	PD152	C	80	0	80	11	
MERCADOTECNIA Y PRODUCTO	PD144	C	40	0	40	5	PD101
Totales:			520	560	1080	107	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE CAPITAL**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL I	DI101	CT	40	160	200	16	
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80	0	80	11	
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL II	DI105	CT	40	160	200	16	DI101
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80	0	80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE CAPITAL III	DI109	CT	40	160	200	16	DI105
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80	0	80	11	DI107
DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL III	RE122	T	0	80	80	5	RE105
ERGONOMIA INDUSTRIAL	PD142	C	40	0	40	5	PD128
TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION	PD143	C	80	0	80	11	
Totales:			480	560	1040	102	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
DISEÑO DE BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO I	DI102	CT	40	160	200	16	
ANALISIS DE LA DEMANDA	DI103	C	80	0	80	11	
DISEÑO DE BIENES DE USO Y EQUIPAMIENTO PUBLICO II	DI106	CT	40	160	200	16	DI102
ANALISIS DE FACTIBILIDAD	DI107	C	80	0	80	11	DI103
DISEÑO DE BIENES DE USO Y	DI110	CT	40	160	200	16	DI106

EQUIPAMIENTO PUBLICO III							
DESARROLLO DEL PRODUCTO	DI111	C	80	0	80	11	DI107
ERGONOMIA INDUSTRIAL	PD142	C	40	0	40	5	PD128
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DE LA IMAGEN	TH131	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60	0	60	8	
Totales:			580	480	1060	109	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACIÓN II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACIÓN III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	

ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	

METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTÓNICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	

TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIDEO	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Estética, Métodos y Técnicas de Investigación I, Ecología y Organización de la Producción Industrial.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la Legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Que para optar por el título se necesitará:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Que para poder iniciar su servicio social el alumno deberá de haber cubierto por lo menos el 70% de el total de los créditos de la orientación terminal que haya seleccionado, y presentar una carta compromiso de la entidad de asignación.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 788 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

DICTAMEN I/2001/110

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño y las instancias de apoyo necesarias, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	104	23
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	269	60
Area de Formación Especializante Obligatoria	53	12
Area de Formación Optativa Abierta	21	5
Número de créditos requeridos para optar por el título:	447	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL DISEÑO	TH116	C	80	0	80	11	
METODOLOGIA	TH120	C	40	0	40	5	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
COSTOS Y PRESUPUESTOS I	PD100	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80	0	80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80	0	80	11	PD109
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T	0	80	80	5	RE101
DIBUJO TECNICO I	RE103	T	0	40	40	3	
Totales:			600	360	960	104	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
EXPRESION ARQUITECTONICA III	RE111	T	0	80	80	5	RE102
DISEÑO INTERIOR I	PQ110	CT	120	60	180	20	
DISEÑO INTERIOR II	PQ111	CT	120	60	180	20	PQ110
DISEÑO INTERIOR III	PQ112	CT	120	60	180	20	PQ111

DISEÑO INTERIOR IV	PQ113	CT	120	60	180	20	PQ112
DISEÑO INTERIOR V	PQ114	CT	120	60	180	20	PQ113
DISEÑO INTERIOR VI	PQ115	CT	120	60	180	20	PQ114
DISEÑO INTERIOR VII	PQ116	CT	120	60	180	20	PQ115
DISEÑO INTERIOR VIII	PQ117	CT	120	60	180	20	PQ116
TESIS I	PQ118	C	80	0	80	11	
TESIS II	PQ119	T	0	120	120	8	PQ118
JARDINERIA I	PQ120	T	0	40	40	3	
JARDINERIA II	PQ121	T	0	40	40	3	PQ120
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	
METODOLOGIA DEL DISEÑO DE INTERIORES	TH160	C	80	0	80	11	TH120
TEORIA DEL ESPACIO	TH207	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS ARTES DECORATIVAS	TH209	C	60	0	60	8	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
ILUMINACIÓN	TC109	C	40	0	40	5	
INSTALACIONES I	TC123	C	60	0	60	8	
INSTALACIONES II	TC124	C	60	0	60	8	TC123
ERGONOMIA DEL ESPACIO I	PD129	C	40	0	40	5	
ERGONOMIA DEL ESPACIO II	PD130	C	40	0	40	5	PD129
DIBUJO TECNICO ARQUITECTONICO	RE110	T	0	40	40	3	RE103
Totales:			1580	880	2460	269	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
PSICOLOGIA AMBIENTAL	TH213	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
ARTESANIAS MEXICANAS	TH210	C	60	0	60	8	
MATERIALES Y TECNICAS I	TC119	C	60	0	60	8	
MATERIALES Y TECNICAS II	TC120	C	60	0	60	8	TC119
MATERIALES Y TECNICAS III	TC121	C	60	0	60	8	TC120
MATERIALES Y TECNICAS IV	TC122	C	60	0	60	8	TC121
Totales:			400	0	400	53	

AREA DE FORMACION OPTATIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	

ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	

IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TÉCNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTÓNICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	

CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISIÓN Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGÍA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	

ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a la siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Acústica y Museografía.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1994 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la Legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Que los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- Haber aprobado al menos 447 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Que los Criterios de orientación del servicio social son haber cubierto el 70% de los créditos y/o haber cursado el 5° Ciclo.

DECIMO PRIMERO. Que el alumno escogerá una vez cubiertos los prerrequisitos correspondientes, uno y sólo un subsistema de los propuestos en el grupo de materias de formación básica especializante. Para cursar el subsistema es necesario contar con la autorización del tutor del alumno.

DECIMO SEGUNDO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 789 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

DICTAMEN I/2001/111

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, con sus Orientaciones en: Pintura, Escultura, Dibujo y Estampa y Fotografía, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Orientación Pintura	67	15
Orientación Escultura	67	15
Orientación Dibujo y Estampa	67	16
Orientación Fotografía	81	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Orientación Pintura	332	74
Orientación Escultura	332	76
Orientación Dibujo y Estampa	332	78
Orientación Fotografía	316	73
Área de Formación Especializante Obligatoria		
Orientación Pintura	28	5
Orientación Escultura	17	4
Orientación Dibujo y Estampa	3	1
Orientación Fotografía	15	4
Área de Formación Optativa Abierta		
Orientación Pintura	27	6
Orientación Escultura	21	5
Orientación Dibujo y Estampa	21	5
Orientación Fotografía	28	6
Número de créditos requeridos para optar por el título:		
Orientación Pintura	454	100
Orientación Escultura	437	100
Orientación Dibujo y Estampa	423	100
Orientación Fotografía	440	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

**AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO Y ESTAMPA Y
FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL ARTE	TH113	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA DEL ARTE	TH114	C	60	0	60	8	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA	TH117	C	60	0	60	8	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20	0	20	3	
Totales:			460	80	540	67	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
VIDEO I	PR100	CT	20	60	80	7	
VIDEO II	PR101	CT	20	60	80	7	PR100
Totales:			40	120	160	14	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO Y ESTAMPA Y
FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS I	TH100	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS II	TH101	C	60	0	60	8	TH100
HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS III	TH102	C	60	0	60	8	TH101
HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS EN MEXICO I	TH103	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS EN MEXICO II	TH104	C	60	0	60	8	TH103
ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
FUNDAMENTOS IV	AV105	CT	40	40	80	8	AV104
LABORATORIO DE FUNDAMENTOS	AV106	L	0	120	120	8	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
TALLER TECNICO I	PD105	T	0	40	40	3	
TALLER TECNICO II	PD106	T	0	40	40	3	PD105
TALLER TECNICO III	PD107	T	0	40	40	3	PD106
TALLER TECNICO IV	PD108	T	0	40	40	3	PD107
DIBUJO TECNICO PARA EL ARTE	RE123	CT	20	40	60	6	
Totales:			420	380	800	83	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN PINTURA, ESCULTURA Y DIBUJO Y ESTAMPA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DIBUJO DE EXPRESION ARTISTICA	AV108	CT	20	60	80	7	
ANATOMIA PLASTICA I	AV109	CT	20	20	40	4	
ANATOMIA PLASTICA II	AV110	CT	20	20	40	4	AV109
DIBUJO ARTISTICO I	AV111	CT	70	70	140	14	AV108
DIBUJO ARTISTICO II	AV112	CT	70	70	140	14	AV111
DIBUJO ARTISTICO III	AV113	CT	70	70	140	14	AV112
DIBUJO ARTISTICO IV	AV114	CT	70	70	140	14	AV113
DIBUJO ARTISTICO V	AV115	CT	70	70	140	14	AV114
DIBUJO ARTISTICO VI	AV116	CT	70	70	140	14	AV115
DIBUJO ARTISTICO VII	AV117	CT	70	70	140	14	AV116
PERSPECTIVA PARA EL ARTE	RE124	CT	20	40	60	6	
Totales:			570	630	1200	119	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PINTURA**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORA S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
PINTURA I	AV179	CT	70	70	140	14	
PINTURA II	AV180	CT	70	70	140	14	AV179
PINTURA III	AV181	CT	70	70	140	14	AV180
PINTURA IV	AV182	CT	70	70	140	14	AV181
PINTURA V	AV183	CT	70	70	140	14	AV182
PINTURA VI	AV184	CT	70	70	140	14	AV183
PINTURA VII	AV185	CT	70	70	140	14	AV184
TESIS I (PINTURA)	AV201	C	120	0	120	16	AV183
TESIS II (PINTURA)	AV202	C	120	0	120	16	AV201
Totales:			730	490	1220	130	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORA S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
ESCULTURA I	AV150	CT	70	70	140	14	
ESCULTURA II	AV151	CT	70	70	140	14	AV150
ESCULTURA III	AV152	CT	70	70	140	14	AV151
ESCULTURA IV	AV153	CT	70	70	140	14	AV105 AV152
ESCULTURA V	AV154	CT	70	70	140	14	AV153
ESCULTURA VI	AV155	CT	70	70	140	14	AV154
ESCULTURA VII	AV156	CT	70	70	140	14	AV155
TESIS I (ESCULTURA)	AV197	C	120	0	120	16	AV154
TESIS II (ESCULTURA)	AV198	C	120	0	120	16	AV197
Totales:			730	490	1220	130	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DIBUJO Y ESTAMPA**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORA S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
ESTAMPA I	AV157	CT	70	70	140	14	
ESTAMPA II	AV158	CT	70	70	140	14	AV157
ESTAMPA III	AV159	CT	70	70	140	14	AV158
ESTAMPA IV	AV160	CT	70	70	140	14	AV159
ESTAMPA V	AV161	CT	70	70	140	14	AV160
ESTAMPA VI	AV162	CT	70	70	140	14	AV161
ESTAMPA VII	AV163	CT	70	70	140	14	AV162
TESIS I (DIBUJO Y ESTAMPA)	AV195	C	120	0	120	16	
TESIS II (DIBUJO Y ESTAMPA)	AV196	C	120	0	120	16	AV195
Totales:			730	490	1220	130	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
HISTORIA DE LA FOTOGRAFIA	TH145	C	40	0	40	5	
FOTOGRAFIA I	AV164	CT	70	70	140	14	
FOTOGRAFIA II	AV165	CT	70	70	140	14	AV164
FOTOGRAFIA III	AV166	CT	70	70	140	14	AV165
FOTOGRAFIA IV	AV167	CT	70	70	140	14	AV166
FOTOGRAFIA V	AV168	CT	70	70	140	14	AV167
FOTOGRAFIA VI	AV169	CT	70	70	140	14	AV168
FOTOGRAFIA VII	AV170	CT	70	70	140	14	AV169
LABORATORIO FOTOGRAFICO I	AV171	CL	70	70	140	14	
LABORATORIO FOTOGRAFICO II	AV172	CL	70	70	140	14	AV171
LABORATORIO FOTOGRAFICO III	AV173	CL	70	70	140	14	AV172
LABORATORIO FOTOGRAFICO IV	AV174	CL	70	70	140	14	AV173
LABORATORIO FOTOGRAFICO V	AV175	CL	70	70	140	14	AV174
LABORATORIO FOTOGRAFICO VI	AV176	CL	70	70	140	14	AV175
LABORATORIO FOTOGRAFICO VII	AV177	CL	70	70	140	14	AV176
TESIS I (FOTOGRAFIA)	AV199	C	120	0	120	16	
TESIS II (FOTOGRAFIA)	AV200	C	120	0	120	16	AV199
Totales:			1260	980	2240	233	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PINTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20	0	20	3	
GRABADO I	AV207	CT	20	40	60	6	
GRABADO II	AV208	CT	20	40	60	6	AV207
GRABADO III	AV209	CT	20	40	60	6	AV208
GRABADO IV	AV210	CT	20	40	60	6	AV209
Totales:			100	160	260	27	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
CERAMICA I	AV205	CT	20	60	80	7	
CERAMICA II	AV206	CT	20	60	80	7	AV205
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20	0	20	3	
Totales:			60	120	180	17	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**PARA LA ORIENTACION EN DIBUJO Y ESTAMPA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20	0	20	3	
Totales:			20	0	20	3	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
SEMINARIO DE ETNOGRAFIA I	TH231	S	20	0	20	3	
ESCENOGRAFIA FOTOGRAFICA I	AE187	CT	20	40	60	6	
ESCENOGRAFIA FOTOGRAFICA II	AE188	CT	20	40	60	6	AE187
Totales:			60	80	140	15	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	

ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	

LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	

CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	

TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan y a las restricciones siguientes:

- a) Los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales en la Orientación en Pintura no podrán optar por las materias de Pintura I, II y III, Dibujo, Creatividad, Análisis de la Realidad Nacional, Estética y Estampa;
- b) Los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales en la Orientación en Dibujo y Estampa no podrán optar por Dibujo, Creatividad, Análisis de la Realidad Nacional, Estética y Estampa;

- c) Los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales en la Orientación en Escultura no podrán optar por las materias de Dibujo, Cerámica I, II y III, Creatividad, Análisis de la Realidad Nacional, Estética, Escultura y Escultura I, II y III;
- d) Los alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales en la Orientación en Fotografía no podrán optar por las materias de Creatividad, Análisis de la Realidad Nacional, Estética y Fotografía II, III, IV y V.

SEPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 “B”, se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1995 “B”, se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los requisitos de ingreso que deberán de reunir los aspirantes son: los señalados por la propia Universidad de Guadalajara a través del reglamento de ingreso de alumnos así como aprobar el curso propedéutico y/o el examen de habilidades artísticas.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- a) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos requeridos de la carrera correspondiente, en las formas antes indicadas;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 790 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/112

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la Licenciatura en Música en sus orientaciones en : Concertista-Solista, Pedagogía Musical, Composición, Dirección Coral y Canto, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Orientación Concertista - Solista	5	1
Orientación Pedagogía Musical	5	1
Orientación Composición	5	1
Orientación Dirección Coral	5	1
Orientación Canto	5	1
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Orientación Concertista - Solista	234	54
Orientación Pedagogía Musical	265	77
Orientación Composición	143	39
Orientación Dirección Coral	282	69
Orientación Canto	272	63
Área de Formación Especializante Obligatoria		
Orientación Concertista - Solista	180	42
Orientación Pedagogía Musical	56	16
Orientación Composición	202	54
Orientación Dirección Coral	104	25
Orientación Canto	154	35
Área de Formación Optativa Abierta		
Orientación Concertista - Solista	11	3
Orientación Pedagogía Musical	21	6
Orientación Composición	21	6
Orientación Dirección Coral	21	5
Orientación Canto	3	1
Número de créditos requeridos para optar por el título:		
Orientación Concertista - Solista	430	100
Orientación Pedagogía Musical	347	100
Orientación Composición	371	100
Orientación Dirección Coral	412	100
Orientación Canto	434	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN CONCERTISTA- SOLISTA, PEDAGOGIA MUSICAL,
COMPOSICION, DIRECCION CORAL Y CANTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DEONTOLOGIA	TH115	C	40	0	40	5	
Totales:			40	0	40	5	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN CONCERTISTA- SOLISTA, PEDAGOGIA MUSICAL,
COMPOSICION, DIRECCION CORAL Y CANTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
ANALISIS DE LAS FORMAS I	MU100	CT	20	20	40	4	
ANALISIS DE LAS FORMAS II	MU101	CT	20	20	40	4	MU100
PIANO COMPLEMENTARIO I	MU102	CT	20	60	80	6	
PIANO COMPLEMENTARIO II	MU103	CT	20	60	80	6	MU102
PIANO COMPLEMENTARIO III	MU104	CT	20	60	80	6	MU103
PIANO COMPLEMENTARIO IV	MU105	CT	20	60	80	6	MU104
SOLFEO SUPERIOR I	MU118	CT	20	20	40	3	
SOLFEO SUPERIOR II	MU119	CT	20	20	40	3	MU118
SOLFEO SUPERIOR III	MU120	CT	20	20	40	3	MU119
SOLFEO SUPERIOR IV	MU121	CT	20	20	40	3	MU120
INGLES I	TH124	C	80	0	80	11	
INGLES II	TH125	C	80	0	80	11	TH124
INGLES III	TH126	C	80	0	80	11	TH125
SOCIOLOGIA DE LA MUSICA	TH129	C	60	0	60	8	
COMPUTACION APLICADA A LA MUSICA I	PR102	CT	20	20	40	4	
COMPUTACION APLICADA A LA MUSICA II	PR103	CT	20	20	40	4	PR102
Totales:			540	400	940	93	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN CONCERTISTA- SOLISTA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
MUSICA DE CAMARA I	MU110	CT	20	40	60	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU111	CT	20	40	60	4	MU110

MUSICA DE CAMARA III	MU112	CT	20	40	60	4	MU111
MUSICA DE CAMARA IV	MU113	CT	20	40	60	4	MU112
MUSICA DE CAMARA V	MU114	CT	40	40	80	5	MU113
MUSICA DE CAMARA VI	MU115	CT	40	40	80	5	MU114
MUSICA DE CAMARA VII	MU116	CT	40	40	80	5	MU115
MUSICA DE CAMARA VIII	MU117	CT	40	40	80	5	MU116
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T	0	40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T	0	40	40	3	MU128
CONJUNTOS CORALES III	MU130	T	0	40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T	0	40	40	3	MU130
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T	0	40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T	0	40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T	0	40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T	0	40	40	3	MU138
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU140	T	0	40	40	3	MU139
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU141	T	0	40	40	3	MU140
PRACTICA DE REPERTORIO VII	MU142	T	0	40	40	3	MU141
PRACTICA DE REPERTORIO VIII	MU143	T	0	40	40	3	MU142
PRACTICA ORQUESTAL I	MU178	T	0	80	80	5	
PRACTICA ORQUESTAL II	MU179	T	0	80	80	5	MU178
PRACTICA ORQUESTAL III	MU180	T	0	80	80	5	MU179
PRACTICA ORQUESTAL IV	MU181	T	0	80	80	5	MU180
PRACTICA ORQUESTAL V	MU182	T	0	80	80	5	MU181
PRACTICA ORQUESTAL VI	MU183	T	0	80	80	5	MU182
PRACTICA ORQUESTAL VII	MU184	T	0	80	80	5	MU183
PRACTICA ORQUESTAL VIII	MU185	T	0	80	80	5	MU184
LITERATURA MUSICAL I	MU194	CT	20	20	40	4	
LITERATURA MUSICAL II	MU195	CT	20	20	40	4	MU194
LITERATURA MUSICAL III	MU196	CT	20	20	40	4	MU195
LITERATURA ORQUESTAL I	MU197	CT	20	20	40	4	MU196
LITERATURA ORQUESTAL II	MU198	CT	20	20	40	4	MU197
LECTURA A PRIMERA VISTA I	MU199	T	0	40	40	3	
LECTURA A PRIMERA VISTA II	MU200	T	0	40	40	3	MU199
LECTURA A PRIMERA VISTA III	MU201	T	0	40	40	3	MU200
Totales:			340	1660	2000	141	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PEDAGOGIA MUSICAL**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA	HORAS	HORAS	CRE	PRERRE
			S	PRACTIC	TOTAL		
			TEORI	A	ES		Q
			A				
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T	0	40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T	0	40	40	3	MU128

CONJUNTOS CORALES III	MU130	T	0	40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T	0	40	40	3	MU130
SEMINARIO DE TESIS I	TH127	C	40	0	40	5	
SEMINARIO DE TESIS II	TH128	C	40	0	40	5	TH127
PSICOLOGIA EDUCATIVA	TH139	C	80	0	80	11	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO I	MU279	CT	20	40	60	6	
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO II	MU280	CT	20	40	60	6	MU279
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO III	MU281	CT	20	40	60	6	MU280
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU282	CT	20	40	60	6	MU281
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO V	MU283	CT	20	40	60	8	MU282
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VI	MU284	CT	20	40	60	8	MU283
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VII	MU285	CT	20	40	60	9	MU284
INSTRUMENTO O CANTO COMPLEMENTARIO VIII	MU286	CT	20	40	60	9	MU285
PSICOMOTRICIDAD	TH164	CT	40	40	80	8	
DIDACTICA GENERAL	TH165	C	80	0	80	11	
PEDAGOGIA MUSICAL COMPARADA I	TH166	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA MUSICAL COMPARADA II	TH167	C	40	0	40	5	TH166
PRACTICA DE DOCENCIA I	TH168	CT	20	20	40	3	TH167
PRACTICA DE DOCENCIA II	TH169	CT	20	20	40	3	TH168
TALLER DE RECURSOS DIDACTICOS I	TH170	CT	20	20	40	3	
TALLER DE RECURSOS DIDACTICOS II	TH171	CT	20	20	40	3	TH170
ANALISIS CURRICULAR I	TH172	C	40	0	40	5	
ANALISIS CURRICULAR II	TH173	C	40	0	40	5	TH172
METODOLOGIA DEL SOLFEO	TH191	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DEL CANTO	TH192	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (CUERDAS)	TH193	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (ALIENTOS)	TH194	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (PERCUSIONES)	TH195	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DEL INSTRUMENTO (TECLADO)	TH159	C	40	0	40	5	
Totales:			920	600	1520	172	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN COMPOSICION**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORA S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
MUSICA DE CAMARA I	MU110	CT	20	40	60	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU111	CT	20	40	60	4	MU110
MUSICA DE CAMARA III	MU112	CT	20	40	60	4	MU111
MUSICA DE CAMARA IV	MU113	CT	20	40	60	4	MU112
Totales:			160	600	760	50	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DIRECCION CORAL**

MATERIAS	CLAV E	TIPO	HORA S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T	0	40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T	0	40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T	0	40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T	0	40	40	3	MU138
FRANCES I	TH133	C	80	0	80	11	
FRANCES II	TH134	C	80	0	80	11	TH133
FRANCES III	TH135	C	80	0	80	11	TH134
ALEMAN I	TH136	C	80	0	80	11	
ALEMAN II	TH137	C	80	0	80	11	TH136
ALEMAN III	TH138	C	80	0	80	11	TH137
PSICOLOGIA EDUCATIVA	TH139	C	80	0	80	11	
DIRECCION GREGORIANA I	MU160	CT	20	20	40	4	
DIRECCION GREGORIANA II	MU161	CT	20	20	40	4	MU160
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172
CANTO COMPLEMENTARIO V	MU174	CT	20	100	120	8	MU173
CANTO COMPLEMENTARIO VI	MU175	CT	20	100	120	8	MU174

CANTO COMPLEMENTARIO VII	MU176	CT	20	120	140	9	MU175
CANTO COMPLEMENTARIO VIII	MU177	CT	20	120	140	9	MU176
Totales:			840	1320	2160	189	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN CANTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU106	CT	20	100	120	8	MU105
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU107	CT	20	100	120	8	MU106
PIANO COMPLEMENTARIO VII	MU108	CT	20	120	140	9	MU107
PIANO COMPLEMENTARIO VIII	MU109	CT	20	120	140	9	MU108
CONJUNTOS CORALES I	MU128	T	0	40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU129	T	0	40	40	3	MU128
CONJUNTOS CORALES III	MU130	T	0	40	40	3	MU129
CONJUNTOS CORALES IV	MU131	T	0	40	40	3	MU130
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU136	T	0	40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU137	T	0	40	40	3	MU136
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU138	T	0	40	40	3	MU137
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU139	T	0	40	40	3	MU138
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU140	T	0	40	40	3	MU139
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU141	T	0	40	40	3	MU140
PRACTICA DE REPERTORIO VII	MU142	T	0	40	40	3	MU141
PRACTICA DE REPERTORIO VIII	MU143	T	0	40	40	3	MU142
FRANCES I	TH133	C	80	0	80	11	
FRANCES II	TH134	C	80	0	80	11	TH133
FRANCES III	TH135	C	80	0	80	11	TH134
ALEMAN I	TH136	C	80	0	80	11	
ALEMAN II	TH137	C	80	0	80	11	TH136
ALEMAN III	TH138	C	80	0	80	11	TH137
ENSAMBLE VOCAL I	MU144	CT	20	40	60	4	
ENSAMBLE VOCAL II	MU145	CT	20	40	60	4	MU144
ENSAMBLE VOCAL III	MU146	CT	20	40	60	4	MU145
ENSAMBLE VOCAL IV	MU147	CT	20	40	60	4	MU146
ENSAMBLE VOCAL V	MU148	CT	40	40	80	5	MU147
ENSAMBLE VOCAL VI	MU149	CT	40	40	80	5	MU148
HISTORIA DE LA OPERA I	TH174	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LA OPERA II	TH175	C	40	0	40	5	TH174
ACTUACIÓN ESCENICA PARA LA OPERA	AE176	CT	20	60	80	7	
Totales:			820	1220	2040	179	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN CONCERTISTA-SOLISTA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40	0	40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40	0	40	5	TH237
INSTRUMENTO I	MU226	CT	20	40	60	20	
INSTRUMENTO II	MU227	CT	20	40	60	20	MU226
INSTRUMENTO III	MU228	CT	20	40	60	20	MU227
INSTRUMENTO IV	MU229	CT	20	40	60	20	MU228
INSTRUMENTO V	MU230	CT	20	40	60	20	MU229
INSTRUMENTO VI	MU231	CT	20	40	60	20	MU230
INSTRUMENTO VII	MU232	CT	20	40	60	20	MU231
INSTRUMENTO VIII	MU233	CT	20	40	60	20	MU232
Totales:			320	320	640	180	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PEDAGOGIA MUSICAL**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
PLANEACION EDUCATIVA	TH215	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION ESCOLAR	TH216	C	40	0	40	5	TH215
MUSICOTERAPIA I	MU240	CT	20	20	40	4	TH139
MUSICOTERAPIA II	MU241	CT	20	20	40	4	MU240
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40	0	40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40	0	40	5	TH237
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204
Totales:			360	160	520	56	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN COMPOSICION**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
FUGA I	MU202	CT	40	80	120	10	
FUGA II	MU203	CT	40	80	120	10	MU202
COMPOSICION I	MU218	CT	40	40	80	23	
COMPOSICION II	MU219	CT	40	40	80	23	MU218
COMPOSICION III	MU220	CT	40	40	80	23	MU219
COMPOSICION IV	MU221	CT	40	40	80	23	MU220

COMPOSICION V	MU222	CT	40	40	80	23	MU221
COMPOSICION VI	MU223	CT	40	40	80	23	MU222
ORQUESTACION I	MU224	CT	60	40	100	8	MU220
ORQUESTACION II	MU225	CT	60	40	100	8	MU224
DIRECCION ORQUESTAL I	MU234	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ORQUESTAL II	MU235	CT	20	20	40	4	MU234
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40	0	40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40	0	40	5	TH237
Totales:			640	520	1160	202	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DIRECCION CORAL**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
FUGA I	MU202	CT	40	80	120	10	
FUGA II	MU203	CT	40	80	120	10	MU202
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204
DIRECCION CORAL III	MU206	CT	40	60	100	9	MU205
DIRECCION CORAL IV	MU207	CT	40	60	100	9	MU206
DIRECCION CORAL V	MU208	CT	40	80	120	10	MU207
DIRECCION CORAL VI	MU209	CT	40	80	120	10	MU208
DIRECCION ORQUESTAL I	MU234	CT	20	20	40	4	
DIRECCION ORQUESTAL II	MU235	CT	20	20	40	4	MU234
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40	0	40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40	0	40	5	TH237
Totales:			520	600	1120	104	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN CANTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DIRECCION CORAL I	MU204	CT	40	60	100	9	MU161
DIRECCION CORAL II	MU205	CT	40	60	100	9	MU204
CANTO I	MU210	CT	40	100	140	12	
CANTO II	MU211	CT	40	100	140	12	MU210
CANTO III	MU212	CT	40	100	140	12	MU211
CANTO IV	MU213	CT	40	100	140	12	MU212
CANTO V	MU214	CT	40	160	200	16	MU213
CANTO VI	MU215	CT	40	160	200	16	MU214

CANTO VII	MU216	CT	40	200	240	18	MU215
CANTO VIII	MU217	CT	40	200	240	18	MU216
INVESTIGACION MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION MUSICAL III	TH237	C	40	0	40	5	TH236
INVESTIGACION MUSICAL IV	TH238	C	40	0	40	5	TH237
Totales:				560	1240	1800	154

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DII17	CT	20	20	40	4	

ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	

METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTÓNICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
ACRÍLICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	

SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. El alumno inscrito en las orientaciones de la Licenciatura en Música, podrá iniciar su servicio social a partir del 5o. o 6o. curso escolar ó cuando haya cubierto 70% de los créditos del plan de estudios que curse.

SEPTIMO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Investigación Musical I y II.

OCTAVO. El ingreso a la Licenciatura en Música con sus orientaciones de: Concertista Solista, Dirección Coral, Canto, Pedagogía Musical y Composición será anual en ciclo escolar con calendario "B", para lo cual los alumnos tendrán que presentar examen de Aptitud Musical.

NOVENO. Para obtener el título será necesario:

- Haber aprobado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- Cumplir con el servicio social de acuerdo con la normatividad vigente;
- Presentar Recital de Instrumento con las especificaciones indicadas en el Reglamento de Titulación del Departamento de Música, así como cubrir los requisitos que se señalan en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 791 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/113

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la carrera de Profesional Medio en Artes Escénicas con sus Orientaciones en Actuación y Danza, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Profesional medio en Actuación	31	11
Profesional medio en Danza	31	12
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Profesional medio en Actuación	218	82
Profesional medio en Danza	215	81
Área de Formación Optativa Abierta		
Profesional medio en Actuación	18	7
Profesional medio en Danza	18	7
Número de créditos requeridos para optar por el Título.		
Profesional medio en Actuación	267	100
Profesional medio en Danza	264	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN ACTUACION Y DANZA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
SEMINARIO DE HISTORIA I	TH106	S	20	0	20	3	
SEMINARIO DE HISTORIA II	TH107	S	20	0	20	3	TH106
SEMINARIO DE HISTORIA III	TH108	S	20	0	20	3	TH107
SEMINARIO DE HISTORIA IV	TH109	S	20	0	20	3	TH108
SEMINARIO DE HISTORIA V	TH110	S	20	0	20	3	TH109
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60	0	60	8	
Totales:			220	0	220	31	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN ACTUACION**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL I (NATURALISMO)	AE100	CT	60	140	200	17	
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL II	AE101	CT	60	140	200	17	AE100
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL III	AE102	CT	60	140	200	17	AE101
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL IV	AE103	CT	60	140	200	17	AE102
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL V	AE104	CT	60	140	200	17	AE103
TEORIA Y PRACTICA ACTORAL VI (TEATRO MUSICAL)	AE105	CT	60	140	200	17	AE104

EXPRESION VERBAL I (FONETICA)	AE106	CT	20	60	80	7	
EXPRESION VERBAL II (VERSIFICACION)	AE107	CT	20	60	80	7	AE106
CANTO COMPLEMENTARIO I	MU170	CT	20	60	80	6	
CANTO COMPLEMENTARIO II	MU171	CT	20	60	80	6	MU170
CANTO COMPLEMENTARIO III	MU172	CT	20	60	80	6	MU171
CANTO COMPLEMENTARIO IV	MU173	CT	20	60	80	6	MU172
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
GIMNASIA RITMICA	AE108	CT	20	60	80	7	
DANZA PARA ACTORES I	AE109	CT	20	60	80	7	
DANZA PARA ACTORES II	AE110	CT	20	60	80	7	AE109
DANZA PARA ACTORES III	AE111	CT	20	60	80	7	AE110
DANZA PARA ACTORES IV	AE112	CT	20	60	80	7	AE111
PANTOMIMA	AE113	CT	20	60	80	7	
TEORIA DEL DRAMA I	TH202	C	40	0	40	5	
ANALISIS DEL DRAMA I	TH203	C	40	0	40	5	TH202
ANALISIS DEL DRAMA II	TH204	C	40	0	40	5	TH203
ANALISIS DEL DRAMA III	TH205	C	40	0	40	5	TH204
ANALISIS DEL DRAMA IV	TH206	C	40	0	40	5	TH205
SEMINARIO PARA LA TITULACION	AE173	S	20	0	20	3	
Totales:			840	1640	2480	218	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DANZA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DANZA ACADEMICA I	AE129	CT	20	40	60	6	
DANZA ACADEMICA II	AE130	CT	20	60	80	7	AE129
DANZA ACADEMICA III	AE131	CT	20	60	80	7	AE130
DANZA ACADEMICA IV	AE132	CT	20	60	80	7	AE131
DANZA ACADEMICA V	AE133	CT	20	40	60	6	AE132
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA I	AE134	CT	20	80	100	8	
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA II	AE135	CT	40	100	140	12	AE134
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA III	AE136	CT	40	120	160	13	AE135
TECNICAS DE DANZA FOLKLORICA IV	AE137	CT	40	100	140	12	AE136
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA I	AE138	CT	20	80	100	8	
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA II	AE139	CT	40	100	140	12	AE138
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA III	AE140	CT	40	120	160	13	AE139
TECNICAS DE DANZA CONTEMPORANEA IV	AE141	CT	40	100	140	12	AE140
EXPRESION CORPORAL I	AE142	CT	20	20	40	4	
EXPRESION CORPORAL II	AE143	CT	20	20	40	4	AE142

DANZA JAZZ I	AE144	T	0	40	40	3	
DANZA JAZZ II	AE145	T	0	40	40	3	AE144
PRACTICAS ESCENICAS I	AE146	CT	40	260	300	23	
PRACTICAS ESCENICAS II	AE147	CT	40	300	340	25	AE146
TESIS ESCOLARIZADA	AE148	CT	40	8	48	10	AE146
MUSICA Y MOVIMIENTO I	MU242	CT	20	20	40	4	
MUSICA Y MOVIMIENTO II	MU243	CT	20	20	40	4	MU242
MUSICA Y MOVIMIENTO III	MU244	CT	20	20	40	4	MU243
MUSICA Y MOVIMIENTO IV	MU245	CT	20	20	40	4	MU244
MUSICA Y MOVIMIENTO V	MU246	CT	20	20	40	4	MU245
Totales:			640	1848	2488	215	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
DANZAS AUTÓCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCÉNICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRÍA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERÁMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERÁMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	

ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU23 6	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU23 7	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU23 8	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	

TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTÓNICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	

TALLER DE OPERA	MU23 9	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIDEO	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a la siguiente restricción: no podrán optar por la materia de Estética.

SÉPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Area de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como

materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1995 “B”, se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el nivel de educación media (secundaria) y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara; además de aprobar los exámenes de habilidades artísticas.

NOVENO. Los requisitos para obtener el Título de Profesional Medio son:

- a) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos requeridos de la carrera correspondiente, en las formas antes indicadas;
- b) Cumplir con el servicio social de acuerdo con la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 792 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/114

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la carrera de Profesional Medio en Artes Visuales con sus orientaciones en Escultura, Diseño Publicitario, Pintura y Fotografía, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Orientación en Fotografía	39	15
Orientación en Escultura	42	16
Orientación en Pintura	45	17
Orientación en Diseño Publicitario	42	16
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Orientación en Fotografía	194	74
Orientación en Escultura	188	72
Orientación en Pintura	188	71
Orientación en Diseño Publicitario	196	77
Área de Formación Especializante Obligatoria		
Orientación en Fotografía	12	5
Orientación en Escultura	12	5

Orientación en Pintura	12	5
Orientación en Diseño Publicitario	3	1
Area de Formación Optativa Abierta		
Orientación en Fotografía	16	6
Orientación en Escultura	19	7
Orientación en Pintura	19	7
Orientación en Diseño Publicitario	15	6
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:		
Orientación en Fotografía	261	100
Orientación en Escultura	261	100
Orientación en Pintura	264	100
Orientación en Diseño Publicitario	256	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN FOTOGRAFIA, ESCULTURA, PINTURA Y DISEÑO
PUBLICITARIO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
SEMINARIO DE HISTORIA I	TH106	S	20	0	20	3	
SEMINARIO DE HISTORIA II	TH107	S	20	0	20	3	TH106
SEMINARIO DE HISTORIA III	TH108	S	20	0	20	3	TH107
SEMINARIO DE HISTORIA IV	TH109	S	20	0	20	3	TH108
SEMINARIO DE HISTORIA V	TH110	S	20	0	20	3	TH109
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
SEMIOTICA	TH117	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE	TH140	C	60	0	60	8	
Totales:			280	0	280	39	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN ESCULTURA Y PINTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20	0	20	3	
Totales:			20	0	20	3	

**CONTINUACION DEL AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN PINTURA Y DISEÑO PUBLICITARIO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DIBUJO TECNICO I	RE103	T	0	40	40	3	
Totales:			0	40	40	3	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
TECNICAS FOTOGRAFICAS I	AV138	CT	40	120	160	13	
TECNICAS FOTOGRAFICAS II	AV139	CT	40	120	160	13	AV138
TECNICAS FOTOGRAFICAS III	AV140	CT	40	120	160	13	AV139
TECNICAS FOTOGRAFICAS IV	AV141	CT	40	120	160	13	AV140
TECNICAS FOTOGRAFICAS V	AV142	CT	40	120	160	13	AV141
TECNICAS FOTOGRAFICAS VI	AV143	CT	40	120	160	13	AV142
TECNICAS DE LABORATORIO I	AV144	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE LABORATORIO II	AV145	CT	40	120	160	13	AV144
TECNICAS DE LABORATORIO III	AV146	CT	40	120	160	13	AV145
TECNICAS DE LABORATORIO IV	AV147	CT	40	120	160	13	AV146
TECNICAS DE LABORATORIO V	AV148	CT	40	120	160	13	AV147
TECNICAS DE LABORATORIO VI	AV149	CT	40	120	160	13	AV148
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA FOTOGRAFIA	AV194	C	120	0	120	16	AV142
EXPRESION FOTOGRAFICA	AV186	CT	20	20	40	4	AV140
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
Totales:			680	1560	2240	194	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
TECNICAS DE ESCULTURA I	AV131	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE ESCULTURA II	AV132	CT	40	120	160	13	AV131
TECNICAS DE ESCULTURA III	AV133	CT	40	120	160	13	AV132
TECNICAS DE ESCULTURA IV	AV134	CT	40	120	160	13	AV133
TECNICAS DE ESCULTURA V	AV135	CT	40	120	160	13	AV134
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA ESCULTURA I	AV192	C	80	0	80	11	
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA ESCULTURA II	AV193	C	80	0	80	11	AV192
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO I	AV118	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO II	AV119	CT	40	120	160	13	AV118
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO III	AV120	CT	40	120	160	13	AV119

TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO IV	AV121	CT	40	120	160	13	AV120
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO V	AV122	CT	40	120	160	13	AV121
EXPRESION MONOCROMATICA	AV123	CT	20	60	80	7	
EXPRESION CROMATICA	AV124	CT	20	60	80	7	
EXPRESION TRIDIMENSIONAL	AV125	CT	20	60	80	7	
SEMINARIO VALUACION DE OBRA ARTISTICA	PD104	S	20	0	20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103
Totales:			700	1440	2140	188	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DISEÑO PUBLICITARIO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
FOTOGRAFIA PUBLICITARIA I	AV188	CT	20	40	60	6	
FOTOGRAFIA PUBLICITARIA II	AV189	CT	20	40	60	6	AV188
SISTEMAS DE IMPRESIÓN	PD120	C	20	0	20	3	
FOTOMECÁNICA	PD121	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA INDUSTRIAL	PD122	T	0	60	60	4	
ILUSTRACION I	RE129	CT	40	60	100	9	
ILUSTRACION II	RE130	CT	40	60	100	9	RE129
ILUSTRACION III	RE131	CT	40	60	100	9	RE130
ILUSTRACION IV	RE132	CT	40	60	100	9	RE131
ILUSTRACION V	RE133	CT	40	60	100	9	RE132
ILUSTRACION VI	RE134	CT	40	60	100	9	RE133
DISEÑO PUBLICITARIO I	PR112	CT	20	120	140	11	
DISEÑO PUBLICITARIO II	PR113	CT	20	120	140	11	PR112
DISEÑO PUBLICITARIO III	PR114	CT	20	120	140	11	PR113
DISEÑO PUBLICITARIO IV	PR115	CT	20	120	140	11	PR114
DISEÑO PUBLICITARIO V	PR116	CT	20	120	140	11	PR115
DISEÑO PUBLICITARIO VI	PR117	CT	20	120	140	11	PR116
AUTOEDICION I	PR122	CT	20	20	40	4	
AUTOEDICION II	PR123	CT	20	20	40	4	PR122
AUTOEDICION III	PR124	CT	20	20	40	4	PR123
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA DISEÑO PUBLICITARIO	PR127	C	120	0	120	16	PR116
SEMINARIO DE REDACCION	TH121	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103
Totales:			700	1460	2160	196	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PINTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
TECNICAS DE PINTURA I	AV126	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE PINTURA II	AV127	CT	40	120	160	13	AV126
TECNICAS DE PINTURA III	AV128	CT	40	120	160	13	AV127
TECNICAS DE PINTURA IV	AV129	CT	40	120	160	13	AV128
TECNICAS DE PINTURA V	AV130	CT	40	120	160	13	AV129
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA PINTURA I	AV190	C	80	0	80	11	
TESIS PROFESIONAL MEDIO PARA PINTURA II	AV191	C	80	0	80	11	AV190
EDUCACION VISUAL I	AV100	CT	20	20	40	4	
EDUCACION VISUAL II	AV101	CT	20	20	40	4	AV100
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO I	AV118	CT	40	120	160	13	
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO II	AV119	CT	40	120	160	13	AV118
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO III	AV120	CT	40	120	160	13	AV119
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO IV	AV121	CT	40	120	160	13	AV120
TECNICAS DE DIBUJO ARTISTICO V	AV122	CT	40	120	160	13	AV121
EXPRESION MONOCROMATICA	AV123	CT	20	60	80	7	
EXPRESION CROMATICA	AV124	CT	20	60	80	7	
EXPRESION TRIDIMENSIONAL	AV125	CT	20	60	80	7	
SEMINARIO VALUACION DE OBRA ARTISTICA	PD104	S	20	0	20	3	
DIBUJO TECNICO II	RE104	CT	20	20	40	4	RE103
Totales:			700	1440	2140	188	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN FOTOGRAFIA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
RESTAURACION DE OBRA FOTOGRAFICA	AV211	CT	20	20	40	4	
ESCENOTECNIA FOTOGRAFICA I	AE186	CT	20	20	40	4	
COMPUTACION APLICADA A LA FOTOGRAFIA	PR128	CT	20	20	40	4	AV141
Totales:			60	60	120	12	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN ESCULTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
TECNICAS DE CERAMICA I	AV203	CT	20	40	60	6	
TECNICAS DE CERAMICA II	AV204	CT	20	40	60	6	AV203
Totales:			40	80	120	12	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN DISEÑO PUBLICITARIO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
SEMINARIO DE MEDIOS	TH217	S	20	0	20	3	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN PINTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
GRABADO I	AV207	CT	20	40	60	6	
GRABADO II	AV208	CT	20	40	60	6	AV207
Totales:			40	80	120	12	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
DANZAS AUTÓCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	

ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DII17	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	

PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGÍA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	

ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISIÓN	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	A V107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	A V282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	A V283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	A V284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán optar por cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan y a las restricciones siguientes:

- a) Los alumnos de la Carrera de Profesional Medio en Artes Visuales Orientación en Pintura no podrán optar por las materias de Elementos de Pintura, Elementos de Dibujo, Estética y Grabado Básico I y II;
- b) Los alumnos de la Carrera de Profesional Medio en Artes Visuales Orientación en Diseño Publicitario no podrán optar por Aerógrafo, Dibujo, Estética, Presentación de Proyectos, Seminario de Control de Calidad y Grabado Básico I y II;
- c) Los alumnos de la Carrera de Profesional Medio en Artes Visuales Orientación en Escultura no podrán optar por las materias de Dibujo, Cerámica Básica I y II, Estética y Elementos de Escultura;
- d) Los alumnos de la Carrera de Profesional Medio en Artes Visuales Orientación en Fotografía no podrán optar por las materias de Estética y Fotografía Básica I y II.

SEPTIMO. Por excepción, a los alumnos del sistema rígido que hayan aprobado materias del Área de Formación Optativa Abierta del plan semiflexible, correspondientes al calendario 1996 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, igualmente a los alumnos del plan semiflexible que hayan aprobado materias optativas del plan rígido correspondientes al calendario 1995 "B", se les hará la equivalencia como materias conforme al plan y calendario cursado, con la aprobación de la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Centro Universitario.

OCTAVO. Que los requisitos de ingreso serán: contar con el certificado de secundaria, además de los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como presentar y acreditar el examen de habilidades artísticas.

NOVENO. Los requisitos para obtener el Título de Profesional Medio son:

- a) Haber cursado el cien por ciento de los créditos correspondientes, en las formas antes indicadas;
- b) Cumplir con el servicio social de acuerdo con la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO. Que el servicio social podrá iniciarse cuando se cubra, por lo menos el 70% de los créditos de la carrera, este servicio se hará en actividades afines a la carrera que se está cursando, considerando además que muchas de las acciones podrán quedar cubiertas con actividades de extensión y difusión.

DECIMO PRIMERO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 793 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/115

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios de la Carrera Profesional Medio en Música, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria		
Canto	23	6.12
Instrumento	23	6.84
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		
Canto	233	61.97
Instrumento	233	69.35
Área de Formación Especializante Obligatoria		
Canto	120	31.91
Instrumento	80	23.81
Número de créditos requeridos para optar por el título:		
Canto	376	100
Instrumento	336	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

**AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN CANTO E INSTRUMENTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	TH105	C	60	0	60	8	
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60	0	60	8	
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	
Totales:			140	60	200	23	

**AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA
PARA LAS ORIENTACIONES EN CANTO E INSTRUMENTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS S TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE Q
PIANO COMPLEMENTARIO I	MU256	CT	20	20	40	4	
PIANO COMPLEMENTARIO II	MU257	CT	20	20	40	4	MU256
PIANO COMPLEMENTARIO III	MU258	CT	20	20	40	4	MU257

PIANO COMPLEMENTARIO IV	MU259	CT	20	20	40	4	MU258
PIANO COMPLEMENTARIO V	MU260	CT	20	20	40	4	MU259
PIANO COMPLEMENTARIO VI	MU261	CT	20	20	40	4	MU260
MUSICA DE CAMARA I	MU262	CT	20	20	40	4	
MUSICA DE CAMARA II	MU263	CT	20	20	40	4	MU262
MUSICA DE CAMARA III	MU264	CT	20	20	40	4	MU263
CONJUNTOS CORALES I	MU265	T	0	40	40	3	
CONJUNTOS CORALES II	MU266	T	0	40	40	3	MU265
CONJUNTOS CORALES III	MU267	T	0	40	40	3	MU266
CONJUNTOS CORALES IV	MU268	T	0	40	40	3	MU267
CONJUNTOS CORALES V	MU269	T	0	40	40	3	MU268
CONJUNTOS CORALES VI	MU270	T	0	40	40	3	MU269
CONJUNTOS CORALES VII	MU271	T	0	40	40	3	MU270
CONJUNTOS CORALES VIII	MU272	T	0	40	40	3	MU271
PRACTICA DE REPERTORIO I	MU273	T	0	40	40	3	
PRACTICA DE REPERTORIO II	MU274	T	0	40	40	3	MU273
PRACTICA DE REPERTORIO III	MU275	T	0	40	40	3	MU274
PRACTICA DE REPERTORIO IV	MU276	T	0	40	40	3	MU275
PRACTICA DE REPERTORIO V	MU277	T	0	40	40	3	MU276
PRACTICA DE REPERTORIO VI	MU278	T	0	40	40	3	MU277
CANTO GREGORIANO I	MU150	T	0	40	40	3	MU267
CANTO GREGORIANO II	MU151	T	0	40	40	3	MU150
SOLFEO I	MU152	CT	20	80	100	8	
SOLFEO II	MU153	CT	20	80	100	8	MU152
SOLFEO III	MU154	CT	20	80	100	8	MU153
SOLFEO IV	MU155	CT	20	80	100	8	MU154
SOLFEO V	MU156	CT	20	20	40	4	MU155
SOLFEO VI	MU157	CT	20	20	40	4	MU156
SOLFEO VII	MU158	CT	20	20	40	4	MU157
SOLFEO VIII	MU159	CT	20	20	40	4	MU158
ARMONIA I	MU162	T	0	80	80	5	MU153
ARMONIA II	MU163	T	0	80	80	5	MU162
ARMONIA III	MU164	T	0	80	80	5	MU163
ARMONIA IV	MU165	T	0	80	80	5	MU164
CONTRAPUNTO I	MU166	C	40	0	40	5	MU163
CONTRAPUNTO II	MU167	C	40	0	40	5	MU166
CONTRAPUNTO III	MU168	C	40	0	40	5	MU167
CONTRAPUNTO IV	MU169	C	40	0	40	5	MU168
HISTORIA DE LA MUSICA I	TH176	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LA MUSICA II	TH177	C	40	0	40	5	TH176
HISTORIA DE LA MUSICA III	TH178	C	40	0	40	5	TH177
HISTORIA DE LA MUSICA IV	TH179	C	40	0	40	5	TH178
APRECIACION MUSICAL I	MU190	CT	20	20	40	4	
APRECIACION MUSICAL II	MU191	CT	20	20	40	4	MU190

APRECIACION MUSICAL III	MU192	CT	20	20	40	4	MU191
APRECIACION MUSICAL IV	MU193	CT	20	20	40	4	MU192
MUSICA MEXICANA I	MU186	CT	20	20	40	4	
MUSICA MEXICANA II	MU187	CT	20	20	40	4	MU186
MUSICA MEXICANA III	MU188	CT	20	20	40	4	MU187
MUSICA MEXICANA IV	MU189	CT	20	20	40	4	MU188
PRACTICA ORQUESTAL I	MU287	T	0	40	40	3	MU302
PRACTICA ORQUESTAL II	MU288	T	0	40	40	3	MU287
PRACTICA ORQUESTAL III	MU289	T	0	40	40	3	MU288
Totales:			820	1820	2640	233	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN CANTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
CANTO I	MU290	CT	20	60	80	7	
CANTO II	MU291	CT	20	60	80	7	MU290
CANTO III	MU292	CT	20	80	100	9	MU291
CANTO IV	MU293	CT	20	80	100	9	MU292
CANTO V	MU294	CT	20	80	100	9	MU293
CANTO VI	MU296	CT	20	80	100	9	MU294
CANTO VII	MU297	CT	20	80	100	9	MU296
CANTO VIII	MU298	CT	20	80	100	9	MU297
ITALIANO I	TH180	C	80	0	80	11	
ITALIANO II	TH181	C	80	0	80	11	TH180
ITALIANO III	TH182	C	80	0	80	11	TH181
ACTUACION COMPLEMENTARIA (CANTANTES Y BAILARINES)	AE114	CT	20	60	80	7	
PEDAGOGIA I	TH239	CT	20	20	40	4	
PEDAGOGIA II	TH240	CT	20	20	40	4	TH239
PEDAGOGIA III	TH241	CT	20	20	40	4	TH240
Totales:			480	720	1200	120	

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
PARA LA ORIENTACION EN INSTRUMENTO**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTAL	CRE D	PRERRE Q
INSTRUMENTO I	MU299	CT	20	40	60	7	
INSTRUMENTO II	MU300	CT	20	40	60	7	MU299
INSTRUMENTO III	MU301	CT	20	40	60	9	MU300
INSTRUMENTO IV	MU302	CT	20	40	60	9	MU301

INSTRUMENTO V	MU303	CT	20	40	60	9	MU302
INSTRUMENTO VI	MU304	CT	20	40	60	9	MU303
INSTRUMENTO VII	MU305	CT	20	40	60	9	MU304
INSTRUMENTO VIII	MU306	CT	20	40	60	9	MU305
PEDAGOGIA I	TH239	CT	20	20	40	4	
PEDAGOGIA II	TH240	CT	20	20	40	4	TH239
PEDAGOGIA III	TH241	CT	20	20	40	4	TH240
Totales:			220	380	600	80	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Que los requisitos de ingreso serán : Contar con el certificado de secundaria, además de los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como presentar y acreditar un examen de aptitud musical, el cual se realizará al término del curso propedéutico.

SEPTIMO. El alumno inscrito en la carrera de Profesional Medio en Música, podrá iniciar su servicio social a partir del 5º o 6º ciclo escolar, o cuando haya cubierto el 70% de los créditos del plan de estudios.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título son:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- b) Cumplir con el servicio social de conformidad a la normatividad vigente;
- c) Presentar Recital de Instrumento ó de Canto, según haya elegido al ingresar, con las especificaciones indicadas en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y el particular del Departamento de Música.

NOVENO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 794 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/116

PRIMERO. Se autoriza la modificación del dictamen del plan de estudios del Programa Básico Musical, para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios del Programa Básico Musical contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	53.85
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	46.15
Número de créditos requeridos para el Programa Básico Musical:	52	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORA S TEORI A	HORAS PRACTI CA	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
EDUCACIÓN AUDITIVA I	MU307	C	20	0	20	3	
EDUCACION AUDITIVA II	MU308	C	20	0	20	3	MU307
EDUCACION AUDITIVA III	MU309	C	20	0	20	3	MU308
EDUCACION AUDITIVA IV	MU310	C	20	0	20	3	MU309
EDUCACION AUDITIVA V	MU311	C	20	0	20	3	MU310
EDUCACION AUDITIVA VI	MU312	C	20	0	20	3	MU311
EDUCACION RITMICA I	MU313	T	0	20	20	1	
EDUCACION RITMICA II	MU314	T	0	20	20	1	MU313
EDUCACION RITMICA III	MU315	T	0	20	20	1	MU314
EDUCACION RITMICA IV	MU316	T	0	20	20	1	MU315
EDUCACION RITMICA V	MU317	T	0	20	20	1	MU316
EDUCACION RITMICA VI	MU318	T	0	20	20	1	MU317
COORDINACION MUSICAL I	MU319	T	0	20	20	1	
COORDINACION MUSICAL II	MU320	T	0	20	20	1	MU319
COORDINACION MUSICAL III	MU321	T	0	20	20	1	MU320
COORDINACION MUSICAL IV	MU322	T	0	20	20	1	MU321
Totales:			120	200	320	28	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORI A	HORAS PRACTI CA	HORAS TOTALE S	CRED	PRERRE Q
INSTRUMENTO I	MU32 3	CT	20	40	60	4	
INSTRUMENTO II	MU32 4	CT	20	40	60	4	MU323
INSTRUMENTO III	MU32 5	CT	20	40	60	4	MU324
INSTRUMENTO IV	MU32 6	CT	20	40	60	4	MU325
INSTRUMENTO V	MU32 7	CT	20	40	60	4	MU326
INSTRUMENTO VI	MU32 8	CT	20	40	60	4	MU327
Totales:			120	240	360	24	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Por la especificidad de las materias del plan de estudios del programa Básico Musical cada materia tiene sus propios criterios de evaluación de acuerdo a los objetivos descritos en el programa correspondiente. Existe la necesidad de evaluación individual con sinodales, en las materias que inciden en la ejecución instrumental o vocal.

SEPTIMO. La evaluación del plan de estudios será permanente. Serán las academias quienes en forma colegiada realicen la evaluación y el análisis de resultados y envíen propuesta de actualización o modificación a las instancias académicas correspondientes.

OCTAVO. Además de los requisitos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para el Programa Básico Musical, el aspirante deberá asistir a un curso Propedéutico al Departamento de Música, al final del cual se le entregará una constancia con la evaluación correspondiente, que deberá anexar al resto de su documentación. Las fechas del curso se acordarán con el Departamento Escolar del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

NOVENO. Que la metodología propuesta para el plan de estudios para el Programa Básico Musical será la diversificación y especificidad de los estudios, ya que presenta características metodológicas muy particulares para cada materia. Por lo tanto, en las materias de: Instrumento, será necesaria la clase individual para el avance del alumno. Lo mismo que en la formación de pequeños grupos de música de cámara como dúos, tríos, etc.

DECIMO. Que este dictamen sustituye en su totalidad el dictamen No. 795 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 20 de octubre de 1997.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/121

PRIMERO. Se aprueba el anexo al dictamen de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, consistente en la creación de una materia optativa, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2001 “A”.

SEGUNDO. Las características de la materia “Proyecto Electromecánico” será bajo el siguiente esquema:

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Proyecto Electromecánico	IM435	T	0	60	60	4	IM384

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

MTRO. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO
C. CUAUHTEMOC ROMO MORALES

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

DICTAMEN I/2001/145

PRIMERO. Analizada la petición para que la Escuela Preparatoria Regional de Arandas, sea denominada como “Dr. Juan López y López”, y en virtud de que dicho académico tuvo un excelente currículum vitae, donde se hace evidente que laboró arduamente en beneficio de la ciencia médica, además de sus aportaciones a esta Casa de Estudios, y por haber sido una persona reconocida por su gran trayectoria en el campo de la medicina. Se aprueba la propuesta para distinguir a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas, con el nombre del ilustre universitario “Dr. Juan López y López”, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 2 de marzo de 2001

◆ ***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***

DICTAMEN I/2001/077

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Química, adscrita al Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Química, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Selectiva	33	33
Área de Formación Optativa Abierta	37	37
Trabajo de Tesis	30	30
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	100	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Ciencia de Materiales	QM500	C	80	0	80	11	
Química Inorgánica	QM501	C	80	0	80	11	
Química Orgánica I	QM502	C	80	0	80	11	
Bioquímica	QM503	C	80	0	80	11	
Termodinámica Química	QM504	C	80	0	80	11	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Síntesis Orgánica	QM505	C	80	0	80	11	
Cristalografía Química y Mineralogía	QM506	C	80	0	80	11	
Química Orgánica II	QM507	C	80	0	80	11	
Química Organometálica	QM508	C	80	0	80	11	
Síntesis de Productos Naturales	QM509	C	80	0	80	11	
Química Agrícola	QM510	C	80	0	80	11	
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	

Electroquímica	QM51 2	C	80	0	80	11	
Electroquímica Aplicada	QM51 3	C	80	0	80	11	
Cinética Química	QM51 4	C	80	0	80	11	
Análisis de Superficies y Películas Delgadas	QM51 5	C	80	0	80	11	
Bioprocesos	QM51 6	C	80	0	80	11	

Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido	QM51 7	C	80	0	80	11	
Espectroscopia y Métodos de Separación	QM51 8	C	80	0	80	11	
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM51 9	C	80	0	80	11	
Seminario de Investigación	QM52 0	C	40	0	40	5	
Temas Selectos en Química de Polímeros	QM52 1	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Química Orgánica	QM52 2	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Química Inorgánica	QM52 3	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Electroquímica	QM52 4	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Bioquímica	QM52 5	C	80	0	80	11	

CUARTO. Los créditos asignados a cursos de posgrado del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que no dependan del Departamento de Química serán respetados, sin embargo, independientemente del carácter con el que hayan sido tipificadas las materias en el Departamento de adscripción, en la Maestría en Ciencias en Química serán considerados cursos del área de formación optativa abierta. El número de créditos que podrán tomarse de otros programas de posgrado, no deberá exceder de 15.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico, la Coordinación de Posgrado y las Comisiones de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de los centros universitarios, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los aspirantes a la Maestría en Ciencias en Química, deberán cubrir los siguientes requisitos, además de los que determina la normatividad universitaria:

- a) Tener el grado o ser pasante de alguna de las licenciaturas siguientes: Química, Química Industrial, Químico Farmacobiólogo, Ingeniería Química, Bioquímica o carreras afines.

En el caso de pasantes, es requerido presentar carta avalada por su director de tesis y/o responsable de titulación, comprometiéndose a obtener el grado de licenciatura en un periodo no mayor a 12 meses a partir de la fecha oficial de ingreso al posgrado;

- b) Tener un promedio mínimo de 75;
- c) Presentar un escrito expresando los motivos que se tienen para ingresar a la Maestría;
- d) Presentar dos cartas de apoyo de Profesores o Investigadores de alguna Institución Universitaria y/o de investigación;

- e) Aprobar satisfactoriamente una entrevista con los miembros del Comité de Admisión del Posgrado;
- f) Aprobar el examen de admisión.

SÉPTIMO. Los requisitos académicos para obtener el grado de Maestro, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Aprobar el examen de grado.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a un salario mínimo mensual vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 9 de febrero de 2001

DICTAMEN I/2001/078

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Lengua y Literatura Mexicana, así como el cambio de nombre por el de Maestría en Estudios de Literatura Mexicana, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Letras de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Estudios de Literatura Mexicana, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	20	20
Area de Formación Especializante Selectiva	48	48
Area de Formación Optativa Abierta	32	32
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	100	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS	HORAS	HORAS	CRE	PRERR
	E	O	TEORI	PRACTIC	TOTAL	D	EQ
			A	A	ES		
Seminario de Tesis I: Metodología de la Investigación Literaria	LT500	S	63	0	63	8	
Seminario de Tesis II	LT501	S	0	63	63	4	LT500
Seminario de Tesis III	LT502	S	0	63	63	4	LT501
Seminario de Tesis IV	LT503	S	0	63	63	4	LT502
Totales:			63	189	252	20	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS	HORAS	HORAS	CRE	PRERR
	E	O	TEORI	PRACTIC	TOTAL	D	EQ
			A	A	ES		
Historia de Ideas Estéticas en México	LT504	C	63	0	63	8	
Seminario de Estudios Sobre Narrativa Mexicana I	LT505	S	63	0	63	8	
Seminario de Estudios Sobre Narrativa Mexicana II	LT506	S	63	0	63	8	LT505
Seminario de Ensayo Mexicano	LT507	S	63	0	63	8	
Seminario de Teatro Mexicano	LT508	S	63	0	63	8	
Seminario de Estudios Sobre Poesía Mexicana	LT509	S	63	0	63	8	

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS	HORAS	HORAS	CRE	PRERR
	E	O	TEORI	PRACTIC	TOTAL	D	EQ
			A	A	ES		
Recepción de la Literatura Mexicana en la Crítica Extranjera	LT510	C	63	0	63	8	
Literatura Prehispánica	LT511	C	63	0	63	8	
Teoría y Crítica Literaria del Siglo XX	LT512	C	63	0	63	8	
Lingüística Descriptiva del Español	LT513	C	63	0	63	8	

Los Contemporáneos	LT514	C	63	0	63	8
Teorías Contemporáneas de la Metáfora	LT515	C	63	0	63	8
El Arte Mexicano en el Siglo XX	LT516	C	63	0	63	8
Los Escritores Mexicanos como Teóricos y Críticos	LT517	C	63	0	63	8
Seminario Monográfico: Autores Españoles e Hispanoamericanos	LT518	S	63	0	63	8
Hermenéutica Literaria	LT519	C	63	0	63	8
Lingüística y Literatura	LT520	C	63	0	63	8
Producción Literaria Actual en Lenguas Indígenas	LT521	C	63	0	63	8
El Cuento Mexicano Contemporáneo	LT522	C	63	0	63	8
Literatura Jalisciense	LT523	C	63	0	63	8
Literatura Tradicional Oral	LT524	C	63	0	63	8
Seminario Monográfico de Teóricos de la Literatura	LT525	C	63	0	63	8
La Escritura Femenina en México	LT526	C	63	0	63	8
Seminario de Teorías Literarias Posestructuralistas	LT527	C	63	0	63	8

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de admisión a la Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- a) Poseer título de licenciatura, de preferencia en una disciplina afín al estudio de las letras y haber aprobado con un promedio no menor de 80 o su equivalente;
- b) Presentar solicitud para postular al programa. Anexar currículum vitae con documentación probatoria, dos cartas de recomendación académica o profesional;
- c) Presentar constancia de comprensión del inglés o francés, expedida por una institución reconocida. Los estudiantes extranjeros, además, presentarán un documento que avale la comprensión del idioma español;
- d) Entregar un escrito de 3 a 5 cuartillas en el que se especifique:
 - Razón de su interés por la Maestría
 - Descripción del tema de su interés en investigación en el ámbito literario
- e) Entrevistarse con dos miembros de la Junta Académica

SEXTO. Cada académico de la planta de profesores investigadores podrá ser tutor de un máximo de tres estudiantes simultáneamente.

SEPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Estudios de Literatura Mexicana, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen con un promedio general mínimo de 80;
- b) Aprobar el examen de tesis.

OCTAVO. El plazo máximo para la obtención del grado será de dos años, una vez concluidos los créditos del programa.

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en la tabla de aranceles vigentes aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de febrero de 2001

Dictamen I/2001/119

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Desarrollo de Productos y de la Especialidad en Área Específica de Productos, así como el cambio de nombre por el de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Proyectos de Diseño de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario escolar 2001 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	77	83
Tesis	16	17
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	93	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS	HORAS	HORAS	CRE	PRERR
	E	O	TEORI	PRACTIC	TOTAL	D	EQ
			A	A	ES		
Diseño Aplicado I	DI500	C	40	0	40	5	
Investigación Científica	DI501	C	40	0	40	5	
Análisis de la Información de Mercadotecnia	DI502	C	40	0	40	5	
Desarrollo de Nuevos Productos I	DI503	CT	20	20	40	4	
Diseño Aplicado II	DI504	C	40	0	40	5	
Análisis del Uso de los Objetos	DI505	C	40	0	40	5	
Factores de Calidad del Producto	DI506	C	40	0	40	5	
Desarrollo de Nuevos Productos II	DI507	CT	20	20	40	4	
Diseño Aplicado III	DI508	C	40	0	40	5	
Técnicas y Métodos de Conceptualización	DI509	CT	20	20	40	4	
Estrategias de Diseño para la Productividad	DI510	C	40	0	40	5	
Análisis de Futuros	DI511	C	40	0	40	5	
Diseño Aplicado IV	DI512	C	40	0	40	5	
Desarrollo Humano	DI513	C	40	0	40	5	
Gestión del Diseño	DI514	C	40	0	40	5	
Elementos de Pedagogía y Didáctica para la Enseñanza del Diseño	DI515	C	40	0	40	5	
Totales:			580	60	640	77	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Comité Técnico, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de admisión a la Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- Estar en posesión del título de alguna de las siguientes Licenciaturas: Licenciado en Diseño Industrial, Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ing. Industrial, Lic. en Mercadotecnia y Lic. en Administración. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración del Comité Técnico de la Maestría;
- Presentar carta de exposición de motivos, en donde exprese las razones de su intención de ingresar al programa;

c) El curso propedéutico será obligatorio para todos los aspirantes al Programa de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, en cuyo caso tendrán que cursar las siguientes materias:

- Interpretación Estadística
- Introducción a la Investigación Científica
- Introducción al Proyecto de Diseño (esta materia no es obligatoria para los Lic. en Diseño Industrial)

Todas las materias deberán ser aprobadas con un mínimo de 80.

SEXTO. Son requisitos de permanencia, para los alumnos de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, las siguientes:

- a) Acreditar con un promedio mínimo de 80 cada ciclo escolar;
- b) Contar con una asistencia mínima del 80% en cada una de las asignaturas para ser considerado sujeto de evaluación;
- c) Estar al corriente en sus trámites y pagos fijados por la Institución;
- d) Presentar en seminario semestral el avance de su protocolo de trabajo y/o sus avances de investigación, avalado por el Comité Técnico;
- e) Apegarse a los lineamientos que marque el Comité Técnico de la Maestría.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Presentar constancia oficial de comprensión del idioma inglés;
- c) Elaboración y defensa de la Tesis;
- d) Aprobar el examen de grado.

OCTAVO. Los trabajos de investigación para la realización de la tesis deberán llevarse a cabo en dos líneas de investigación: Tecnologías para el Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos y Análisis y Crítica para el Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos.

Las propuestas de temas que presenten los candidatos y que no estén consideradas en estas líneas serán sometidas para su revisión y dado el caso aprobación por el Comité Técnico de la Maestría.

NOVENO. La producción académica e intelectual que se realice con motivo de la participación en el programa será propiedad de la institución convocante y del autor, la que solo podrá ser reproducida con la autorización de ambas partes.

DECIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a ocho salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

Dictamen I/2001/117

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias Musicales con Especialidad en Etnomusicología, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita a los Departamentos de Música y Teorías e Historia, de la División de Arte y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario escolar 2001 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Ciencias Musicales con Especialidad en Etnomusicología contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	104	97
Área de Formación Optativa Abierta	3	3
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	107	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERRE EQ
Fundamentos de la Etnomusicología	MU506	C	60	0	60	8	
Teorías del Folklore	MU507	C	60	0	60	8	
Seminario de Investigación I: Elicitación Etnográfica	TH750	S	30	30	60	6	
Ensamble de Música Étnica I	MU508	T	0	48	48	3	
Estructura y Forma del Son Mexicano	MU509	C	20	0	20	3	
Estructura y Forma de los Géneros Criollos y Afroamericanos	MU510	C	20	0	20	3	
Fundamentos de la Musicología	MU511	C	60	0	60	8	
Teorías del Performance en Etnomusicología	MU512	C	60	0	60	8	
Seminario de Investigación II: Análisis Etnográfico	TH751	S	30	30	60	6	
Ensamble de Música Étnica II	MU513	T	0	48	48	3	
Música, Canto y Danza en América Indígena	MU514	C	20	0	20	3	
Categorías Nativas y Estructura del Canto y la Danza en la América Indígena	MU515	C	20	0	20	3	
Laboratorio de Transcripción I	MU516	L	0	60	60	4	
Seminario de Investigación III: Registro de Campo y Video	TH752	S	30	30	60	6	
Ensamble de Música Étnica III	MU517	T	0	48	48	3	
Música, Canto y Danza en Oceanía	MU518	C	20	0	20	3	

Música de África	MU51 9	C	20	0	20	3	
Laboratorio de Transcripción II	MU52 0	L	0	60	60	4	
Tesis	TH753	S	30	30	60	6	
Seminario de Investigación IV: El Proyecto de Investigación	TH754	S	30	30	60	6	
Ensamble de Música Étnica IV	MU52 1	T	0	48	48	3	
Música de Asia	MU52 2	C	20	0	20	3	
Taller de Edición en Audio y Video	TH755	T	0	20	20	1	
Totales:			530	482	1012	104	

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis de documentos Históricos	TH756	C	20	0	20	3	
Lengua y Cultura Nahuatl	HI175	CT	14	34	48	4	
Lengua y Cultura Wixarica (huichol)	TH757	C	20	0	20	3	
Lengua y Cultura Purhépecha	TH758	C	20	0	20	3	
Temas Selectos de la Etnomusicología	MU52 3	S	20	0	20	3	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Colegio Académico, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de admisión a la Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- Título de Licenciatura en cualquier área de la Música, Estudios Étnicos, Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Filosofía, Letras, Historia, Comunicación, Pedagogía (con Especialidad en Enseñanza Artística, Literatura e Historia), Sociología o Antropología;
- Realizar satisfactoriamente una entrevista con dos profesores permanente de la Maestría, que permita constatar interés real y conocimientos en cuestiones musicales y étnicas a través de trabajos realizados;
- Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores con grado de Doctor en cualquiera de las Especialidades mencionadas en el inciso a) ;
- Examen de conocimientos musicales: solfeo, armonía elemental, historia de música occidental, historia de la música mexicana (solo para aspirantes procedentes de licenciaturas que no son de música);
- Acreditar estudios terminados y aprobados de idioma (lectura) de inglés, mediante documento académico comprobable;
- Presentar tesis de licenciatura o su equivalente como trabajo escrito de investigación (monografía, ensayo, etc.) y proyecto de investigación que se pretende seguir como tema de tesis de Maestría;
- Presentar por escrito en no más de dos cuartillas las razones de su intención de ingresar al programa

SEXTO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias Musicales con Especialidad en Etnomusicología, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Redacción y defensa de la Tesis;
- Aprobar el examen de grado.

SEPTIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

Dictamen I/2001/118

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría en Didáctica de las Artes con Especialidad en: Artes Escénicas, Artes Visuales o Música, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita a los Departamentos de Artes Escénicas, Artes Visuales, Música y Teorías e Historia de la División de Arte y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario escolar 2001 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Didáctica de las Artes con Especialidad en: Artes Escénicas, Artes Visuales o Música, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	60	54
Area de Formación Especializante Selectiva	16	14
Area de Formación Optativa Abierta	12	11
Foros Anuales	4	4
Clase Demostrativa	3	3
Trabajo de Tesis	15	14
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	110	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Corrientes Educativas Contemporáneas	TH715	C	48	0	48	6	
Didáctica General	TH716	C	48	0	48	6	
Psicología del Arte	TH717	C	48	0	48	6	
Planeación y Diseño Curricular	TH718	C	48	0	48	6	
Desarrollo de Proyectos de Introducción Artístico-Cultural para la Práctica Educativa	TH719	C	48	0	48	6	
Corrientes Estéticas Contemporáneas	TH720	C	48	0	48	6	
Teoría del Arte	TH721	C	48	0	48	6	
Sociología del Arte	TH722	C	48	0	48	6	
Teoría de la Cultura	TH723	C	48	0	48	6	
Introducción a la Semiótica	TH724	C	48	0	48	6	
Totales:			480	0	480	60	

**AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA
ESPECIALIDAD EN ARTES ESCENICAS**

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Metodología de la Enseñanza de las Artes Escénicas	AE500	C	32	0	32	4	
Metodología de la Investigación de las Artes Escénicas	AE501	C	32	0	32	4	
Literalidad y Teoría del Teatro	AE502	C	32	0	32	4	
Teoría y Crítica de la Danza	AE503	C	32	0	32	4	
Totales:			128	0	128	16	

ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Metodología de la Enseñanza de las Artes Visuales	AV514	C	32	0	32	4	
Metodología de la Investigación de las Artes Visuales	AV515	C	32	0	32	4	
Historia de las Artes Visuales	AV516	C	32	0	32	4	
Teoría y Crítica de las Artes Visuales	AV517	C	32	0	32	4	
Totales:			128	0	128	16	

ESPECIALIDAD EN MUSICA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Metodología de la Enseñanza de la Música	MU502	C	32	0	32	4	
Metodología de la Investigación de la Música	MU503	C	32	0	32	4	
Introducción a la Musicoterapia	MU504	C	32	0	32	4	
Folklore Musical Mexicano	MU505	C	32	0	32	4	
Totales:			128	0	128	16	

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Arte y Cultura Griega y Romana	TH725	C	25	0	25	3	
El Arte Gótico	TH726	C	25	0	25	3	
El Arte Renacentista	TH727	C	25	0	25	3	
El Barroco	TH728	C	25	0	25	3	
El Romanticismo Europeo	TH729	C	25	0	25	3	
El Arte Europeo de la Época Impresionista	TH730	C	25	0	25	3	
Las Vanguardias Europeas	TH731	C	25	0	25	3	
Arte y Cultura Latinoamericanos	TH732	C	25	0	25	3	
Arte Precolombino	TH733	C	25	0	25	3	
Arte y Cultura en México Colonial	TH734	C	25	0	25	3	
Arte y Cultura Mexicanos en el Siglo XIX	TH735	C	25	0	25	3	
Arte y Cultura Mexicanos en el Siglo XX	TH736	C	25	0	25	3	
Historia del Arte y la Cultura Cubanos	TH737	C	25	0	25	3	
Apreciación Cinematográfica	TH738	C	25	0	25	3	
Apreciación del Teatro	TH739	C	25	0	25	3	
Apreciación Musical	TH740	C	25	0	25	3	
Apreciación Literaria	TH741	C	25	0	25	3	
Apreciación de la Danza	TH742	C	25	0	25	3	
Apreciación de la Arquitectura	TH743	C	25	0	25	3	

Apreciación de la Fotografía	TH744	C	25	0	25	3	
Apreciación de las Artes Plásticas	TH745	C	25	0	25	3	
Folklore Mexicano	TH746	C	25	0	25	3	
Mitología	TH747	C	25	0	25	3	
Antropología y Etnografía Cultural	TH748	C	25	0	25	3	
Comunicación Social y Educativa	TH749	C	25	0	25	3	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Comité Técnico, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la obtención de los créditos requeridos en los Foros Anuales, los alumnos presentarán en forma verbal y por escrito un trabajo correspondiente a su orientación ante el pleno de docentes, alumnos y el Comité Técnico de la Maestría en Didáctica de las Artes, y que tiene como objeto evaluar su desarrollo dentro del programa, siendo el Comité Técnico quien otorgue los créditos correspondientes. El alumno que no participe en estos Foros será dado de baja del Programa.

SEXTO. En la Clase Demostrativa, el alumno desarrollará una materia directamente relacionada con la terminal elegida y la expondrá ante el pleno de docentes, alumnos y Comité Técnico para la obtención de los créditos correspondientes y serán otorgados por el Comité Técnico

SÉPTIMO. Los requisitos de admisión a la Maestría, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- Contar con el grado de Licenciatura en cualquier área afín al objeto de la Maestría;
- Experiencia acreditada de al menos tres años en la enseñanza artística o al menos en la promoción, divulgación o crítica del Arte;
- Realizar satisfactoriamente una entrevista con dos profesores permanentes de la Maestría, que permita constatar interés real y conocimientos en cuestiones de arte a través de trabajos realizados;
- Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores;
- Presentar por escrito en no más de dos cuartillas las razones de su intención de ingresar al programa.

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestro en Didáctica de las Artes con Especialidad en: Artes Escénicas, Artes Visuales o Música, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar constancia oficial de comprensión de un idioma adicional al propio;
- Presentar constancia oficial de estudios terminados y aprobados de computación, que lo capaciten cuando menos para emplear un procesador de textos;
- Elaboración y defensa de la Tesis;
- Aprobar el examen de grado.

NOVENO. Los trabajos de investigación para la realización de la tesis deberán llevarse a cabo en acuerdo a las líneas propuestas por el Laboratorio de Estudios Pedagógicos y el Laboratorio de Estudios Artísticos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Estéticas y en acuerdo con los tutores. Los propios docentes de la Maestría funcionarán como tales.

DECIMO. La producción académica e intelectual que se realice con motivo de la participación en el programa será propiedad de la institución convocante y del autor, la que solo podrá ser reproducida con la autorización de éstas.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción, lo establecido en los aranceles fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, y por concepto de colegiatura, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, a cada uno de los ciclos escolares.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

Dictamen I/2001/120

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Posgrado en Ingeniería Mecánica con salidas a Maestría en Ingeniería Mecánica o Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios del Posgrado en Ingeniería Mecánica, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	19	17.5
Area de Formación Especializante Obligatoria	12	11
Area de Formación Especializante Selectiva:	27	25
Area de Formación Optativa Abierta	32	29.5
Exámen de Grado	18	17
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	108	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11	
Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8	
Totales:			120	40	160	19	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM649	T	0	60	60	4	30 créditos
Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM650	T	0	60	60	4	IM649
Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM651	T	0	60	60	4	IM650
Totales:			0	180	180	12	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA**ORIENTACION EN DISEÑO MECANICO Y MANUFACTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Ciencia de Materiales	IM652	CT	40	40	80	8	
Análisis y Síntesis de Mecanismos y Máquinas	IM653	C	80	0	80	11	
Diseño Avanzado de Máquinas I	IM654	CT	40	40	80	8	IM546, IM652, IM653
Totales:			160	80	240	27	

**AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA
ORIENTACION EN TERMOFLUIDOS**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Termodinámica Avanzada	IM655	C	80	0	80	11	
Mecánica de Fluidos Avanzada	IM656	CT	40	40	80	8	
Optimización y Modelado de Sistemas	IM657	CT	40	40	80	8	IM546, IM655, IM656
Totales:			160	80	240	27	

**AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA
ORIENTACION EN DISEÑO MECANICO Y MANUFACTURA**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Metrología Dimensional	IM658	CT	40	40	80	8	
Robótica	ET600	CT	40	40	80	8	IM654
Vibraciones Mecánicas	IM659	CT	40	40	80	8	IM653
Dinámica Avanzada	IM660	CT	40	40	80	8	IM659
Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8	IM546
Diseño Avanzado de Máquinas II	IM662	CT	40	40	80	8	IM654
Tribología	IM663	CT	40	40	80	8	IM652
Procesos Modernos de Manufactura	IM664	CT	40	40	80	8	IM654
Manufactura Flexible	IM665	CT	40	40	80	8	IM664, ET600
Diseño de Sistemas de Transporte	IM666	CT	40	40	80	8	IM654
Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM667	CT	40	40	80	8	IM666, IC501

**AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA
ORIENTACION EN TERMOFLUIDOS**

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Termodinámica Estadística	IM668	CT	40	40	80	8	IM655
Transferencia de Energía por Conducción	IM669	CT	40	40	80	8	IM655
Transferencia de Energía con Convección	IM670	CT	40	40	80	8	IM655
Transferencia de Energía por Radiación	IM671	CT	40	40	80	8	IM655
Flujo Compresible	IM672	CT	40	40	80	8	IM656
Combustión	IM673	CT	40	40	80	8	IM655

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Confiabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	
Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM546
CAD CAM	IM676	CT	40	40	80	8	IM654, IM664
Diseño de Moldes y Troqueles	IM677	CT	40	40	80	8	IM654, IM664

Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM678	CT	40	40	80	8	IM654, IM663
Métodos Computacionales: Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8	
Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8	
Implementación de Sistemas de Certificación	IM681	CT	40	40	80	8	IC501
Modelado y Simulación de Sistemas Mecánicos	IM682	CT	40	40	80	8	IM680
Robótica	ET600	CT	40	40	80	8	IM654
Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8	

**AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA
OFERTADAS POR OTROS POSGRADOS**

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORI A	HORAS PRACTIC A	HORAS TOTAL ES	CRE D	PRERR EQ
Diseño y Análisis de Experimentos	IC501	C	60	0	60	8	
Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8	
Instrumentación y Control Avanzado	IP544	C	60	0	60	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Académico, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de admisión al Posgrado en Ingeniería Mecánica, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- Estar en posesión del título de alguna de las siguientes Licenciaturas: Licenciado en Diseño Industrial, Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ing. Industrial, Lic. en Mercadotecnia y Lic. en Administración. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración del Comité Técnico de la Maestría;
- Entrevista con la Comisión de Admisión de la Maestría;
- Llenar la solicitud de la admisión al Posgrado;
- Dos cartas de recomendación de profesores investigadores;
- Presentar y aprobar el examen de conocimientos académicos o alternativamente cursar y aprobar el curso propedéutico;
- Podrán ser admitidos al posgrado los pasantes que reúnan las condiciones de admisión, los cuales deberán titularse en licenciatura durante el primer año de estancia en el posgrado, de no hacerlo así serán dados de baja.

SEXTO. A partir del segundo semestre el alumno optará por alguna de las salidas del Posgrado, que será determinado por el Proyecto de Ingeniería Mecánica en Diseño para la Maestría en Ingeniería Mecánica o en Investigación para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, siendo el Colegio Académico y el tutor los que otorguen el visto bueno.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería Mecánica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Elaborar trabajo de titulación sobre un tema que le asignará el Colegio Académico de la Maestría, conjuntamente con su asesor;
- La Aprobación del examen de titulación.

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Mecánica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Publicar como mínimo un artículo técnico sobre su tema de investigación en revistas especializadas;

- c) Aprobar examen de traducción de un idioma extranjero, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara;
- d) Elaborar la tesis y aprobar el examen de grado ante el jurado que corresponda.

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero del 2001

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

MTRO. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO
C. CUAUHTEMOC ROMO MORALES
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
ING. ENRIQUE SOLORZANO CARRILLO
LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

◆ ***Comisión de Hacienda***

DICTAMEN II/2001/144

PRIMERO.- Se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2000.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2001; correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

CUARTO.- Además, esta Comisión de Hacienda se permite hacer las siguientes:

R E C O M E N D A C I O N E S

- a) Que las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2000, en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes.
- b) Que las cuentas deudoras expresadas en la nota número siete del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sean comprobadas y su documentación entregada a la Dirección de Finanzas a más tardar el 30 de marzo de 2001, contados a partir de la aprobación de este dictamen, debiendo informar a su vencimiento a la Comisión de Hacienda, sobre el estado que guardan dichas cuentas deudoras a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria.
- c) Que para el ejercicio de las partidas autorizadas en el presupuesto 2001 aprobado por el H. Consejo General Universitario, los recursos en efectivo otorgados a funcionarios y personal universitario por cualquier concepto, se deberán justificar a través de la documentación comprobatoria soporte, en los plazos establecidos en las normas y políticas de aplicación del presupuesto para el año 2001.
- d) En caso de que un evento requiera la acumulación de recursos para concretarse, éstos deberán conservarse en la Dirección de Finanzas y solicitarse en una o más exhibiciones, conforme al plan presupuestal respectivo.
- e) La Comisión de Hacienda identifica una considerable cantidad de recursos en Efectivo en Bancos al cierre del ejercicio 2000. Aún cuando en esas cantidades están incluidos los fondos para prever compromisos en materia de seguridad social, mismo que se desglosan en la Nota II, recomienda tomar medidas normativas y ejecutivas para agilizar y hacer más eficiente el gasto, sin que por ello se pierda el control y la necesaria transparencia. Lo anterior, en razón de que la mayoría de esos recursos corresponden a saldos comprometidos de las entidades de la Red Universitaria cuya aplicación excede el período anual presupuestal.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco , 03 de Marzo de 2001

DICTAMEN II/2001/091

PRIMERO.- Se faculta al C. Rector General para que autorice el ejercicio de recursos a partir de los ingresos ordinarios de la Institución del año 2001, así como de los saldos del ejercicio 2000, con base a los montos autorizados por dependencia y subprograma del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000, en adición a lo establecido por el resolutivo décimo primero del dictamen No. II/2000/468, del Exp. 021, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO.- Se faculta al C. Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- El presente dictamen deberá ponerse a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión para que lo ratifique, rectifique o revoque, conforme al último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Así lo acordaron y firman al calce, los integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de enero de 2001

◆ ***Comisión de
Revalidación de
Estudios, Títulos y Grados***

DICTAMEN III/2000/1329

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. SERGEY SEKERZH ZENKOVICH, otorgado por UNIVERSIDAD LOMONOSOV DE MOSCU.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

DICTAMEN III/2001/018

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ ESQUIVEL, otorgado por LA UNIVERSITE DE HAUTE-BRETAGNE (RENNES II).

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2001

DICTAMEN III/2001/019

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por la C. ADRIANA BERENICE TORRES VALENCIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2001

DICTAMEN III/2001/020

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. IRMA CECILIA EUDAVE ROBLES, otorgado por UNIVERSIDAD PAUL VALERY, MONTPELLIER III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2001

DICTAMEN III/2001/021

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. PATRICIA ANGELICA GARCÍA GUEVARA, otorgado por LA SOUTH BANK UNIVERSITY, LONDRES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2001

DICTAMEN III/2001/022

PRIMERO.- PROCEDE que se ratifique como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. ADRIANA INES OLIVARES GONZALEZ, otorgado por UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/036

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. JOSE GILBERTO RAMOS VILLASEÑOR, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (USA).

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/037

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. JAVIER JEREZ GONZALEZ, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/038

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, otorgado por THE UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/039

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. SIMON NICHOLAS KEMP, otorgado por THE VICTORIA UNIVERSITY OF MANCHESTER .

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/040

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. JAVIER LOZANO CORREA, otorgado por LA TEXAS SOUTHERN UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/041

PRIMERO.- PROCEDE que se ratifique como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. JOSE CEBRIAN GARCIA, otorgado por EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE ESPAÑA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/093

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. GABRIEL GOMEZ PADILLA, otorgado por LA UNIVERSIDAD GREGORIANA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/095

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. JOSE DORAZCO BARRAGAN, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/096

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. CESAR RICARDO CANSINO ORTIZ, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE FLORENCIA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/097

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JACQUES LAFAYE, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE PARIS X, NANTERRE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/130

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, otorgado por LA UNIVERSITY OF WISCONSIN MADISON .

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/131

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JOSÉ INES ESCALANTE VÁZQUEZ, otorgado por LA UNIVERSITAT BAYREUTH.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2001

DICTAMEN III/2001/133

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA, otorgado por LA UNIVERSITY OF WISCONSIN MADISON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2001

◆ ***Comisión de
Condonaciones,
Pensiones y Becas***

DICTAMEN V/2001/001

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. RAMONA CALDERON MARISCAL, con nombramiento de TECNICO ADMINISTRATIVO B (Capturista "B") con 36 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. RAMONA CALDRON MARISCAL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/002

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ISAAC PEREZ PADILLA, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 2 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ISAAC PEREZ PADILLA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/003

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MARTHA EUGENIA PALACIOS RAMIREZ, con nombramiento de TECNICO ADMINISTRATIVO D (Auxiliar de Coordinación "B") con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARTHA EUGENIA PALACIOS RAMIREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/011

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JORGE BEGINEZ AMEZQUITA, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JORGE BEGINEZ AMEZQUITA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/012

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. LUIS GARCIA RUBIO, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS GARCIA RUBIO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/023

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. GABRIEL CRUZ CAMACHO, con nombramientos de Profesor Docente Titular "A" con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura "B", 8 hrs. semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GABRIEL CRUZ CAMACHO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/024

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. CARMEN LIVIER HERNANDEZ RUIZ, con nombramiento de Jefe Operativo Especializado con 48 horas semanales en la Rectoría General de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. CARMEN LIVIER HERNANDEZ RUIZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de febrero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 6 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2002/025

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. BENJAMIN MEJIA MATA, código: 9002391, con nombramiento de Auxiliar Operativo C (Auxiliar de Conservación y Mantenimiento) con 48 horas semanales adscrito a la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 11 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. No. 78 Guadalajara, Jalisco, de fecha 30 de octubre de 2000, a favor del C. BENJAMIN MEJIA MATA, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 36.63% de sus emolumentos, a partir del 25 de noviembre de 2000. Porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 22 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/026

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para la C. MARIA CONCEPCION MELGOZA MARTINEZ, con nombramiento de Técnico Operativo B (Jefe de Taller) con 40 horas semanales en la Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARIA CONCEPCION MELGOZA MARTINEZ, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/027

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MTRO. EUSEBIO PADILLA GUTIERREZ, con nombramientos de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MTRO. EUSEBIO PADILLA GUTIERREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/028

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. ABEL AMADOR CAMACHO, con nombramiento de Profesor De Asignatura "B" con 15 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 5 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ABEL AMADOR CAMACHO, con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 30 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/058

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. CESAR BUENROSTRO BARAJAS, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "C" con 20 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. CESAR BUENROSTRO BARAJAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de febrero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 06 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/083

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. RAMON BERNAL ACEVES, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 15 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. RAMON BERNAL ACEVES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/084

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para la C. DOLORES CHAVARIN RICO, con nombramiento de Auxiliar Administrativo C (Bibliotecario "A") con 36 horas semanales en la Coordinación General Académica de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. DOLORES CHAVARIN RICO, con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/085

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSE MARIN CONTRERAS, con nombramiento de Técnico Operativo B (JEFE DE TALLER), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSE MARIN CONTRERAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/086

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. J. ASUNCION JIMENEZ VALADEZ, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Laboratorista) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. ASUNCION JIMENEZ VALADEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/088

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ALICIA CORTES BARAJAS, con nombramiento de Técnico Administrativo D (Auxiliar de Coordinación B) con 48 horas semanales en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ALICIA CORTES BARAJAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/122

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JUAN JOSE PONCE AGUIRRE, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JUAN JOSE PONCE AGUIRRE, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal. , 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/123

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JULIO LUIS BENITEZ VAZQUEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JULIO LUIS BENITEZ VAZQUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal. , 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/125

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MARIO LOPEZ MANZANO, con nombramiento de Técnico Administrativo E, con Salario Personalizado, con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARIO LOPEZ MANZANO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/126

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/2000/2252 de fecha 4 de diciembre de 2000, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Técnico Académico Asociado "A" con 40 horas semanales y Profesor de asignatura "A", 4 horas semanales en la Escuela Vocacional, en el cual se omiten 4 horas semanales, para el C. J. JESUS DIAZ CERVANTES, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. JESUS DIAZ CERVANTES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además 4 horas semanales a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/134

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ANA MARIA PARRES FUENTES, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ANA MARIA PARRES FUENTES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal. , 26 de febrero de 2001

DICTAMEN V/2001/135

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/2000/1285 de fecha 4 de diciembre de 2000, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Asociado "B" con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 13 horas semanales Definitivas en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta a partir del 15 de diciembre de 2000, debiendo ser lo correcto a partir del 1º. de marzo de 2001, para la C. MARIA DEL CONSUELO MORALES AGUIRRE, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARIA DEL CONSUELO MORALES AGUIRRE, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º. de marzo de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 2001

Becas

DICTAMEN V/2001/092

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca al C. VICTOR AGUILAR PEÑA, para realizar el programa de Doctorado en Perspectivas Histórica Comparada y Política de Educación en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º. de febrero de 2001 al 31 de enero de 2005.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca completa, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 850 dólares para manutención; \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez y la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo para el inicio del posgrado y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 1º. de febrero de 2001 y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Víctor Aguilar Peña.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de febrero de 2001

◆ ***Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal
Académico***

Programa de Estímulos al Desempeño Docente

DICTAMEN VIII/2001/008

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 645 puntos a nombre del C. MIRANDA MEDRANO ROBERTO, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar al C. MIRANDA MEDRANO ROBERTO, un total de 800 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 1999-2001.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º. Del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, 05 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/009

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 495 puntos a nombre de la C. OCHOA AVALOS MARIA CANDELARIA, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar a la C. OCHOA AVALOS MARIA CANDELARIA, un total de 515 puntos, para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 1999-2001.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º. Del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, 05 de enero de 2001.

DICTAMEN VIII/2001/010

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 600 puntos a nombre de la C. RUIZ MARTÍN DEL CAMPO EMMA GUILLERMINA, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar a la C. RUIZ MARTÍN DEL CAMPO EMMA GUILLERMINA, un total de 635 puntos, para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 1999-2001.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º. Del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jalisco, 05 de enero de 2001

Concurso de Oposición Abierto del CUCEI

DICTAMEN VIII/2001/030

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre del C. ZALAPA ZALAPA DANIEL, de NO CONCURSANTE, para ocupar la plaza CUCEA-02 de Profesor Docente Asociado “C”, tiempo completo (40 hrs) en el área de Administración Básica del Departamento de Administración de la División de Gestión Empresarial; emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: El C. ZALAPA ZALAPA DANIEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/031

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre de la C. RADILLO ENRIQUEZ MARISOL, de NO CONCURSANTE, para ocupar la plaza CUCEI-03 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo (40 hrs) en el área de Matemáticas (ciencias en el aprendizaje) del Departamento de Matemáticas de la División de Ciencias Básicas; emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: La C. RADILLO ENRIQUEZ MARISOL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/032

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre del C. GARCIA HERMOSILLO LUIS JORGE, de NO CONCURSANTE, para ocupar la plaza CUCEI-16 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo (40 hrs) en la disciplina de Administración del Departamento de Ingeniería Industrial de la División de Ingenierías; emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: El C. GARCIA HERMOSILLO LUIS JORGE, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/033

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre del C. VILLEGAS GONZALEZ JOSE MARTIN, de NO CONCURSANTE, para ocupar la plaza CUCEI-18 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Electrónica (Comunicaciones), del Departamento de Electrónica de la División de Electrónica y Computación; emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: El C. VILLEGAS GONZALEZ JOSE MARTIN, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 12 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/065

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre de la C. ARMENDARIZ SILVA MARIA ELENA, de NO GANADORA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: la C. ARMENDARIZ SILVA MARIA ELENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/066

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre de la C. CORONA GONZALEZ ROSA ISELA, de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: La declara a la C. CORONA GONZALEZ ROSA ISELA, NO GANADORA para ocupar la plaza CUCEI-06 de Técnico Académico Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Química Inorgánica del Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/067

UNICA: Se RATIFICA el dictamen a nombre de la C. CORONA GONZALEZ ROSA ISELA, como GANADORA de la plaza CUCEI-08 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Química Orgánica, del Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/068

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre del C. GARCIA HERMOSILLO LUIS JORGE, de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se declara al C. GARCIA HERMOSILLO LUIS JORGE, NO GANADOR de la plaza CUCEI-15 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Sistemas de calidad, del Departamento de Ingeniería Industrial de la División de Ingenierías.

TERCERA: El C. GARCIA HERMOSILLO LUIS JORGE, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/072

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre de la C. HERNANDEZ MARIA RAQUEL, de NO GANADORA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: La C. HERNÁNDEZ MARIA RAQUEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/074

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución a nombre de la C. ORTEGA GARZA CARMEN AMALIA, de NO GANADORA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: la C. ORTEGA GARZA CARMEN AMALIA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/075

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre del C. FLORES PEREZ MARIO, de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se declara al C. FLORES PEREZ MARIO, GANADOR de la plaza CUCEI-01 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo (40 hrs.) En el área de Física, del Departamento de Física de la División de Ciencias Básicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 31 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/127

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre del C. SOLLANO GARCIA CESAR FRANCISCO, de NO GANADOR, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: La declara al C. SOLLANO GARCIA CESAR FRANCISCO, GANADOR de la plaza CUCEI-16 de Profesor Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Administración, del Departamento de Ingeniería Industrial de la División de Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/069

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre de la C. GUITRON ROBLES OFELIA, de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUITRON ROBLES OFELIA, GANADORA de la plaza CUCEI-07 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/070

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre del C. GUTIERREZ GAITAN ROGELIO SALVADOR, de NO GANADOR, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GUTIERREZ GAITAN ROGELIO SALVADOR, GANADORA de la plaza CUCEI-15 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Sistemas de calidad, del Departamento de Ingeniería Industrial de la División de Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/071

PRIMERA: Se RAVOCA, la resolución a nombre de la C. GUZMAN SANCHEZ MARIA DE JESUS, de GANADORA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se declara a la C. GUZMAN SANCHEZ MARIA DE JESUS, NO GANADORA para ocupar la plaza CUCEI-15 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Sistemas de calidad, del Departamento de Ingeniería Industrial de la División de Ingenierías.

TERCERA: La C. GUZMÁN SÁNCHEZ MARIA DE JESUS, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

DICTAMEN VIII/2001/073

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución a nombre de la C. HERNANDEZ MARIA RAQUEL, de GANADORA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se declara a la C. HERNANDEZ MARIA RAQUEL, NO GANADORA para ocupar la plaza CUCEI-07 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) En el área de Química Orgánica, del Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas.

TERCERA: La C. HERNÁNDEZ MARIA RAQUEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2001

Definitividad

DICTAMEN VIII/2001/076

PRIMERA: Se REVOCA el dictamen a nombre del C. CALDERON CALDERON JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se resuelve Otorgar la Definitividad al C. CALDERON CALDERON JOSE FRANCISCO, en la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" de 40 hrs. Adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2000

Universidad de Guadalajara

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario* de la Sesión extraordinaria del 3 de marzo de 2001, se imprimió en julio de 2001, siendo Rector general el Lic. José Trinidad Padilla López, y Secretario general el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres.

Tiraje: 300 ejemplares

Página de Internet del H. Consejo General Universitario:

<http://www.secgral.udg.mx/Hcgu/indice.html>

Correo electrónico:

secgral@udgserv.cencar.udg.mx

Índice analítico

Comisión de Condonaciones, Pensiones...	pág.130
Comisión de Educación	pág.5
Comisión de Hacienda	pág.114
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal...	pág.144
Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y...	pág.119
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda	pág.95
Concurso de Oposición Abierto del CUCEI	pág.149

Definitividad	pág.157	DICTAMEN II/2001/144	pág.117
DICTAMEN I/2001/077	pág.97	DICTAMEN III/2000/1329	pág.121
DICTAMEN I/2001/078	pág.100	DICTAMEN III/2001/018	pág.121
DICTAMEN I/2001/079	pág.7	DICTAMEN III/2001/019	pág.122
DICTAMEN I/2001/080	pág.8	DICTAMEN III/2001/020	pág.122
DICTAMEN I/2001/081	pág.9	DICTAMEN III/2001/021	pág.123
DICTAMEN I/2001/105	pág.10	DICTAMEN III/2001/022	pág.123
DICTAMEN I/2001/106	pág.16	DICTAMEN III/2001/036	pág.124
DICTAMEN I/2001/107	pág.24	DICTAMEN III/2001/037	pág.124
DICTAMEN I/2001/108	pág.30	DICTAMEN III/2001/038	pág.125
DICTAMEN I/2001/109	pág.36	DICTAMEN III/2001/039	pág.125
DICTAMEN I/2001/110	pág.43	DICTAMEN III/2001/040	pág.126
DICTAMEN I/2001/111	pág.49	DICTAMEN III/2001/041	pág.126
DICTAMEN I/2001/112	pág.58	DICTAMEN III/2001/093	pág.127
DICTAMEN I/2001/113	pág.70	DICTAMEN III/2001/095	pág.127
DICTAMEN I/2001/114	pág.76	DICTAMEN III/2001/096	pág.128
DICTAMEN I/2001/115	pág.86	DICTAMEN III/2001/097	pág.128
DICTAMEN I/2001/116	pág.90	DICTAMEN III/2001/130	pág.129
Dictamen I/2001/117	pág.105	DICTAMEN III/2001/131	pág.129
Dictamen I/2001/118	pág.108	DICTAMEN III/2001/133	pág.130
Dictamen I/2001/119	pág.103	DICTAMEN V/2001/001	pág.133
Dictamen I/2001/120	pág.111	DICTAMEN V/2001/002	pág.133
DICTAMEN I/2001/121	pág.92	DICTAMEN V/2001/003	pág.134
DICTAMEN I/2001/145	pág.93	DICTAMEN V/2001/011	pág.134
DICTAMEN II/2001/091	pág.118	DICTAMEN V/2001/012	pág.135

<p> DICTAMEN V/2001/023 pág.135 DICTAMEN V/2001/024 pág.136 DICTAMEN V/2001/026 pág.137 DICTAMEN V/2001/027 pág.137 DICTAMEN V/2001/028 pág.138 DICTAMEN V/2001/058 pág.138 DICTAMEN V/2001/083 pág.139 DICTAMEN V/2001/084 pág.139 DICTAMEN V/2001/085 pág.140 DICTAMEN V/2001/086 pág.140 DICTAMEN V/2001/088 pág.141 DICTAMEN V/2001/092 pág.144 DICTAMEN V/2001/122 pág.141 DICTAMEN V/2001/123 pág.142 DICTAMEN V/2001/125 pág.142 DICTAMEN V/2001/126 pág.143 DICTAMEN V/2001/134 pág.143 DICTAMEN V/2001/135 pág.144 DICTAMEN V/2002/025 pág.136 DICTAMEN VIII/2001/008 pág.147 </p>	<p> DICTAMEN VIII/2001/009 pág.147 DICTAMEN VIII/2001/010 pág.148 DICTAMEN VIII/2001/030 pág.148 DICTAMEN VIII/2001/031 pág.149 DICTAMEN VIII/2001/032 pág.149 DICTAMEN VIII/2001/033 pág.150 DICTAMEN VIII/2001/065 pág.150 DICTAMEN VIII/2001/066 pág.151 DICTAMEN VIII/2001/067 pág.151 DICTAMEN VIII/2001/068 pág.152 DICTAMEN VIII/2001/069 pág.154 DICTAMEN VIII/2001/070 pág.155 DICTAMEN VIII/2001/071 pág.155 DICTAMEN VIII/2001/072 pág.152 DICTAMEN VIII/2001/073 pág.156 DICTAMEN VIII/2001/074 pág.153 DICTAMEN VIII/2001/075 pág.153 DICTAMEN VIII/2001/076 pág.156 DICTAMEN VIII/2001/127 pág.154 </p>
--	--

Programa de Estímulos al Desempeño Docente pág.147

Relación de Dictámenes y Acuerdos pág.3